

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

Facultad de Derecho

**“ El Problema Agrario en la Zona del Valle de
Mexicali, B. C.”**

T e s i s

Que Para Obtener el Título de

LICENCIADO EN DERECHO

Presenta

José Manuel López Aréchiga

México, D. F.

1970



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTA TESIS FUE PREPARADA EN EL SEMINARIO
DE: DERECHO AGRARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO,
BAJO LA DIRECCION DEL SEÑOR DR. GUILLERMO VAZ
QUEZ ALFARO, A QUIEN AGRADEZCO LA DIRECCION -
DE LA MISMA.

DEDICADA A LA CLASE SOCIAL MAS DESVALIDA
DE MI PATRIA: LOS CAMPESINOS, QUE SUMAN -
MAS DE LA MITAD DE NUESTRA POBLACION.

MEXICO ARRASTRA UNA TRAGEDIA: LA DE SER
INCAPAZ. A TRAVES DE SU HISTORIA, PARA SOL
VENTAR SATISFACTORIAMENTE EL LACERANTE PRO_
BLEMA AGRARIO QUE PADECE.

D E D I C A T O R I A

A todos mis parientes

A MIS MAESTROS
con agradecimiento infinito.

A mis amigos

"EL PROBLEMA AGRARIO EN LA ZONA DEL VALLE
DE MEXICALI, B. C."

	Página
INTRODUCCION	8
CAPITULO I	12
ANTECEDENTES.	
1.- UBICACION Y MEDIO FISICO.	13
2.- CLIMA	15
3.- SITUACION OROGRAFICA E HIDROGRAFICA...	19
4.- SU EVOLUCION.	22
CAPITULO II	31
EL SISTEMA EJIDAL EN MEXICALI.	
1.- ANTECEDENTES.	32
2.- CUALIDADES DE LA PROPIEDAD EJIDAL.	33
3.- PERSONALIDAD EN EL EJIDO.	33
4.- ANTECEDENTES SOCIO-JURIDICOS DEL VALLE DE MEXICALI , B.C.	36
5.- CLASIFICACION DE LA COLONIZACION.	40
6.- OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE EL EJIDO.	42
7.- PROBLEMAS DEMOGRAFICOS.	44
8.- LA SEMILLA DEL ALGODON Y SUS PRODUCTOS.	47
9.- RESOLUCION 370 (XIII) DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL O.N.U., 7 DE SEPTIEMBRE DE 1951.	48
10.- INFLUENCIAS DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO.	50
CAPITULO III	
LOS CREDITOS ALGODONEROS. SU FUNCION SOCIAL DEL SISTEMA CREDITICIO EN EL AGRO DE LA BAJA CALIFORNIA.	56

	Página
1.- SOBRE LOS CREDITOS EN GENERAL. AMBITO HISTORICO INTERNACIONAL.	57
2.- AMBITO HISTORICO NACIONAL.	58
3.- LA IMPORTANCIA DEL CREDITO AGRICOLA.	60
4.- ALGO MAS SOBRE EL CREDITO.	61
5.- CLASIFICACION DEL CREDITO AGRICOLA.	63
6.- ORGANIZACION.	66
7.- LEGISLACION CREDITICIA.	69
8.- PRINCIPALES OPERACIONES DEL CREDITO ALGODONERO. .	74
a).- Contrato de apertura.	74
b).- Contrato de Habilitación o Avío.	76
c).- Contrato de Crédito Refaccionario.	78
d).- Préstamos Comerciales.	79
e).- Préstamos Inmobiliarios.	80
9.- ANALISIS DE LOS PRINCIPALES BANCOS E INSTITUCIONES CREDITICIAS.	80
10.- SITUACION ESPECIFICA DEL AGRO BAJA CALIFORNIANO. .	84
FUNCION SOCIAL DEL CREDITO ALGODONERO.	88
a).- Antecedentes y Evolución.	90
b).- Consideraciones finales.	93
CAPITULO IV.	98
SOLUCION DEL PROBLEMA AGRARIO.	99
a) Planteamiento. b)Antecedentes.	99
OPERACIONES DEL PROCESO ECONOMICO.	103
1.- PRODUCCION.	
FACTORES DE LA PRODUCCION.	103
a).- Elementos naturales.	103
b).- Trabajo.	103
c).- Capital.	104

	Página
1).- Organización.	106
2.- DISTRIBUCION.	107
3.- CIRCULACION.	109
4.- CONSUMO.	110
5.- CONSIDERACIONES FINALES.	110
CAPITULO V	
CONCLUSIONES.	114
BIBLIOGRAFIA.	121

I N T R O D U C C I O N

¿Qué necesidad puede competir en antigüedad - con la agricultura? Ninguna sin duda. Diríamos a semejanza con un prestigiado pensador: "sin duda ninguna, - pues es tan antigua como el hombre. Luego que Dios --- creó a Adán, le colocó en el Paraíso, para que la cultivase y guardare: "Ut operaretur et custodiret illum", - cultivar la tierra fué la primera ocupación y el primer oficio del hombre". (1).

Qué concepto tan hermoso para un análisis optimista del problema agrario y sin embargo ¡cuántas peripecias para este polifacético problema a través de la historia! Es decir, a través de la historia del hombre.

Mas por algún enfoque, es necesario comprender en alguna forma o sentido los aconteceres en general.

El Mundo y con él nuestro querido México, se ha rodeado en la lucha por superarse con diversos factores o elementos, poniendo de relieve los sociales, políticos y los económicos.

El Valle de Mexicali, Baja California, no podía ni puede escapar al auxilio de la mano del hombre para transformarse adecuadamente y ocupar el lugar que hoy representa para nuestro Estado.

El fin perseguido en este humilde estudio es un grano de arena más, que intenta llevar adelante hasta sus últimas consecuencias nuestro grandioso movimiento revolucionario que hizo redimir en sus inicios a las clases campesinas y obreras y que a través de su legislación agraria se impone la cruzada gubernamental actual llamada Reforma Agraria Integral, que no viene a ser sino un ideal perseguido como la Justicia y el Derecho, permitiéndole a la clase campesina vivir un estado de vida cada vez mejor.

El Valle de Mexicali, B. C., tan apartado de nuestra Ciudad de México, sede de los poderes federales, vivió desligado debido a la situación de incomunicación en que se encontraba, resultando así por mucho tiempo -- una evolución dolorosa en cuanto a nacionalidad mexicana, ya que la vecindad del coloso del norte nos hace confrontar diversa idiosincrasia.

Otro de los factores enemigos para su evolución agraria lo ha sido el crudo frío e intolerable calor, es

decir, irregularidad climática que toca los extremos.

Y por si fuera poco, el coloso del norte en sus períodos de incomprensión hacia México, nos amenaza con las fluctuaciones del precio a nuestro principal -- producto de exportación, el algodón, con sus llamados -- "dumpings" y si a esto le agregamos las aguas saladas -- que nos llegan por el Río Colorado a partir de 1961, -- nos presenta un cuadro bastante triste.

Sin embargo, no desviemos el trabajo y liguémosnos muy de cerca a hechos verdaderos teniendo como -- principal el problema aludido del campo como la más fundamental fuente de vida en nuestro medio rural mexicano, que suman más de 20 millones de habitantes y de ellos, más de 3 millones se dedican al cultivo del algodón, correspondiendo de ésta última cifra, 300,000 al Valle de Mexicali, B. C.

He aquí mis balbuceos sociojurídicos y mi más sana intención de orientar para conocernos mejor en esta ficticia división de mexicanos: hombres de campo y -- hombres de la ciudad.

BIBLIOGRAFIA.

- 1.- P. Feijoo "Diccionario de Sabiduría" de Tomás Borrás y Sainz de Robles. Edición Aguilar. Madrid 1956. Página 55.

C A P I T U L O I

	Página
- ANTECEDENTES -	13
1.- UBICACION Y MEDIO FISICO.....	13
2.- CLIMA.....	15
3.- SITUACION OROGRAFICA E HIDROGRAFICA.....	19
4.- SU EVOLUCION.....	22

CAPITULO I

- ANTECEDENTES -

1.- UBICACION Y MEDIO FISICO.-Por razones de método, es necesario ubicar adecuadamente nuestro Valle de Mexicali, que creemos es importante, dado el adelanto agrícola, demográfico y, por ende, económico.

Si bien es cierto que este trabajo se circunscribirá al Valle de Mexicali, no por eso descuidaremos la formación de la entidad a que pertenece, ni mucho menos a -- toda la estructura económica nacional.

El Estado 29, se encuentra al noreste de la República Mexicana, corriendo por todo lo largo del Golfo de California, y partiendo de la división política del te - - -

territorio Sur de la Baja California hacia el Norte, hasta topar la frontera con Territorio Norteamericano, continuando enseguida al Oeste por la línea internacional que lo une con las Entidades Federativas de Norteamérica, hasta llegar al Estado de Sonora.

Dicha limitación de las Entidades Norteamericanas aludidas son: Arizona y California, nuestra alta California de antaño; al Oeste, el Río Colorado que sirve como límite natural con otro no menos creciente Estado agrícola, Sonora; al Oeste nuestro Estado cuenta con la Sierra Cucapáh, extendiéndose al Sur y formando propiamente el Valle de Mexicali, con una superficie de -- 70,103 kilómetros cuadrados y todo el Estado con cuatro municipios que reportó en 1960 una población de 520,165 habitantes y se calculó en 1966 su número en 859,850(1).

Con todo lo anterior, es bien poco lo conocido respecto a la historia bibliográfica del Valle de Mexicali, ya que casi nadie ha escrito sobre él.

El Río Colorado nace en las Montañas Rocosas, (E.E.UU.) y se extiende en 5,180 kilómetros cuadrados y forma una cuenca que lleva su nombre, situado en la zona de calmas tropicales, dispone de un clima seco de tipo desértico, por lo que durante mucho tiempo se apreció como árida; sin embargo, hoy en día, debido al esfuerzo de los habitantes de la región y del interés --

del Gobierno Federal, la cuenca de este río en México, - con la instalación del Distrito de Riego del Río Colorado, constituye una importante región agrícola de 200,000 hectáreas regadas por las aguas de la Presa Morelos. Esta región agrícola representa el más generoso y activo - esfuerzo del hombre para dominar las hostilidades que le impone el medio geográfico. (2).

Este Río es de origen pluvio nevoso que arrastró an taño en su torrente gran cantidad de materias orgánicas y limo que recogía en su camino para venir a depositarlo en nuestro Valle haciéndolo de gran potencialidad agrícola. Sin este Río la vida sería casi imposible.

2.- CLIMA.- El relieve puede considerarse como pla no y el clima catalogarse como desértico subtropical, ca racterizándose por temperaturas que alguna vez alcanzan en verano hasta 50 grados y temperaturas máximas normales superiores a 38 grados centígrados en cualquier época de marzo a octubre e incluso durante el invierno se - presentan temperaturas hasta de 30 grados centígrados.

Los inviernos son cortos, benignos y con gran porcentaje de día con sol.

Es poco común presenciar heladas perjudiciales antes de mediados del mes de noviembre o después de mediados de marzo.

La humedad relativa es generalmente baja durante el invierno y la primavera. La época de lluvias la tenemos totalmente irregular y sin estación definida e inclusive

han existido años sin que se registre ninguna y que, como es obvio, estas ausencias son perjudiciales.

El grueso de la población del Valle obtiene su primordial fuente de ingresos, en la explotación de la agricultura, contándose además del oro blanco, como principal cultivo, el trigo, cebada, alfalfa y maíz en menor escala. Pese a que la tierra irrigada por el Río Colorado es fértil y se cultivan los aludidos productos, el Valle de Mexicali es calificado como "monocultivo" de algodón y es que la influencia de los precios en el mercado, sobre todo internacional, hacen que esto suceda y se aplica a este caso la Ley de la oferta y la demanda, auxiliado por otra no menos efectiva, la Ley del mínimo esfuerzo con el máximo de rendimiento y podemos abonar otros datos a efecto de comprender mejor el monocultivo aludido como son: falta de vías de comunicación omnidireccionales y económicas con el resto de la República. El especialísimo problema de la distribución y escasez del agua, el alto costo del cultivo, todo mecanizado y por si fuera poco, la falta de crédito necesario, oportuno y suficiente para refaccionar otros cultivos y vaya como ejemplo lo siguiente: hemos observado que las condiciones climáticas son ideales para el cultivo del trigo, pero su explotación es más bien simbólica y para consumo casero, debido como antes aludimos, al alto costo de producción que la hace incosteable y no permite --

compétir razonablemente en precio con la producción de --
 otras regiones de nuestra República como lo son nues- --
 tros vecinos de Sonora.

Sin temor a exagerar se calcula en un veinte por --
 ciento el área agrícola de la región dedicada a otros --
 cultivos secundarios, ocupando el ochenta por ciento to-
 talmente el oro blanco, dando lugar a inquietudes econó-
 micas cuando amenazan peligros, si no climatéricos o de
 política norteamericana con los "dumpings" y estas inse-
 guridades se reflejan también en la economía nacional, -
 ya que el progreso general va calculado a un todo armóni-
 co.

Es conocida la teoría del riesgo en la práctica del
 "monocultivo" algodonero por los factores aludidos ya --
 que va perjudicando en gran cantidad la economía del cam-
 pesino y es conocido que a esta práctica le sigue una --
 disminución al poder germinativo de la tierra que lo va
 acabando poco a poco.

Esta práctica viciosa por así decirlo, la heredamos
 de las compañías extranjeras que abrieron las tierras a
 un sólo cultivo. Como antes dijimos, la imposibilidad en
 el pasado, de poder transportar las cosechas a los distin-
 tos centros de transformación del país por carecer de ade-
 cuadas vías de comunicación o como también lo dijimos, --
 por ser incosteable una exportación y todo lo anterior --
 debido también a que las instituciones crediticias del -

país señalan la clase de cultivo que más ganancias les reporta por sobre otro cultivo de semillas.

Fue en la época prerrevolucionaria cuando más impulso se dió a la colonización de nuestro vasto territorio, aprovechándose las compañías extranjeras en virtud de que el Ejecutivo Federal de aquel entonces daba facilidades para que fuera posible aumentar la densidad de población en este apartado rincón de la Patria donde aún hoy existen lugares donde es nula la población.

Consecuencias: se fundaron enormes latifundios, pero afortunadamente nace el 20 de noviembre de 1910 a las 18.00 horas el movimiento revolucionario y vencidos los tiranos del poder; se reúnen los revolucionarios -- triunfantes en Querétaro para dar cauce legal al movimiento armado promulgándose la Constitución vigente, -- donde son planeados los ideales de la Revolución, recogiendo las ideas del Plan de Ayala de los zapatistas, las del 6 de enero de 1915 de los carrancistas y también la Ley Agraria que expidió en León, Guanajuato, el general Francisco Villa.

Estas facultades y atribuciones derivadas de la legislación revolucionaria habilitan al poder de elementos jurídicos para combatir empresas tan poderosas como lo fueron las extranjeras, y de esa forma, poco a poco se fraccionaron los latifundios perniciosos existentes en toda la República.

Así nació el México que hoy conocemos, que en base al contenido y ejercicio del Artículo 27 Constitucional de nuestra Carta Magna vino a cambiar el criterio del derecho de propiedad que los latifundistas tenían. Ya no conservaba los atributos clásicos el derecho de propiedad, pues nació un derecho "sui generis" en el que "la propiedad de tierras y aguas ... corresponde originariamente a la Nación, ... La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público" (3).

Y en materia agraria ya sabemos que la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación asimila el interés público con el interés de la colectividad.

3.-SITUACION OROGRAFICA E HIDROGRAFICA.- EL Valle de Mexicali, merced a la escasa precipitación pluvial no permite cultivos de temporal, la irrigación de esta zona se hace con aguas del Río Colorado y como auxilio se utiliza el agua de aproximadamente 600 pozos profundos perforados según los planes federal, colectivo y particular, sin que de ninguna manera se satisfagan las necesidades de riego del Valle.

Cabe agregar que a partir de 1961, el agua -- fué escaseándose debido al alto contenido salino con -- que nos mandaron a través del Río Colorado nuestros vecinos del norte al efectuarse el lavado de sus tierras y como consecuencia los derechos de riego se han reducido considerablemente hasta 18 hectáreas por cada usua

rio. (4).

Baja California junto al colindante Estado de Sonora y de estos en su línea política divisoria, el -- Río Colorado entre ambas márgenes de dicho Río, se encuentran las zonas agrícolas más importantes del Noroeste de la República Mexicana, o sean: Valle de Mexicali y Valle de San Luis Río Colorado, Sonora.

El Valle de Mexicali, asistido del sol y calor durante primavera y verano, está demográficamente -- en primer lugar con respecto a sus vecinos, los municipios de Tecate, Tijuana y Ensenada. Ello ha sido resultado de un inaudito esfuerzo por vencer a los desventajosos factores naturales enunciados; para buscar la superación en todos los órdenes como antaño lo hicieron -- ancestrales culturas a las márgenes de los grandes ríos. Aquí el Río Colorado creó a través de los años una tierra fertilizante y una tierra de promisión y los mexicanos empezaron su tarea.

Es obvio que nuestros vecinos del norte se -- aprovechan más íntegramente de dicho Río y a veces con motivo del problema salino, hasta han abusado creándose grandes problemas, no sólo a nuestros sufridos compatriotas, sino que ha repercutido en el plano de la -- economía nacional y de nuestras relaciones diplomáticas.

Sea como fuere, el hecho es que una vez den-

tro de nuestra frontera nacional, es objeto de diversificación, canalización, presas, pozos y demás técnicas modernas aplicables para el debido aprovechamiento racional de las aguas.

En el acontecer de la historia, este Río con su monotonía en sus grandes avenidas de origen pluvio nevoso arrastró miles y más miles de millones de metros cúbicos, el preciado limo con que se hizo el Valle bienhechor de los mexicalenses, pero el pelo no ha de faltar en la sopa, y nuestros primos de Estados Unidos le quitaron ese poder de acarreo impresionante, creando dos grandes presas: "la Hoover" y "la Imperial" y hoy esa bendición natural sólo llega de lo que aporta eventualmente el Río Gila y uno que otro arroyo.

La Secretaría de Recursos Hidráulicos al informar de los Distritos de Riego y en especial el de Río Colorado, dice: "todos los suelos de esta altiplanicie son muy profundos, presentando en su mayor parte texturas ligeras que facilitan el desarrollo de las riveras agrícolas, así como la penetración de las raíces y del agua de riego. Estas condiciones unidas al alto contenido de fertilizantes, hacen de esta Región, una de las zonas agrícolas más ricas del país y comparables a las mejores del mundo entero". (5) El origen aludido de estas tierras agrícolas es confirmado en sus constantes informes.

Es necesario agregar estos datos geográficos - del Valle de Mexicali que en forma natural lo defienden, por ejemplo: la Sierra de los Cucapáh, evita que las corrientes de aire arrasen y empobrezcan los suelos, además el agua escurridiza de la Sierra aludida manda, por razón natural, pequeñas corrientes subterráneas que son extraídas a flote y que unidas a las filtraciones del - Río Colorado, dan un rendimiento anual de 900,000,000 - de metros cúbicos extraídos por 620 pozos para irrigar 50,000 hectáreas. (6).

4.- SU EVOLUCION.- Otro poco más de historia oro-hidrográfica y su evolución, implica la referencia a -- los primeros grupos humanos de que se tiene noticia habitaron ese Valle; pues como siempre, el inicio fue sencillito, ya que únicamente se sabe que sembraban calabaza, frijol, maíz, trigo, melón, sandía, etc., en pequeña escala, para uso doméstico y eso, en algún terreno - anexo al Río Colorado. (7).

Quienes hacían tal cosa, eran los integrantes de tribus como la "Dieguina", "Yuma" y, principalmente, los Cucapáh", según se refiere por quienes llevaron a - cabo la expedición y conquista allá durante el año de - 1540, por los españoles Hernando de Alarcón y Melchor - Díaz.

Ya durante la Colonia, todo fué monotonía, pa

só la Independencia, la Reforma y, por fin, otro episodio más se dá dentro del siglo pasado y principios de éste, en donde las Compañías Deslindadoras, en especial las extranjeras, hacen a su antojo divisiones vejatorias dando por resultado una incertidumbre en posesiones, propiedades y titulaciones que hacen imposibles inversiones serias de cualquier tipo y sólomente darían especulaciones, sin contar con anterioridad la dolorosa separación de territorio mexicano en 1848.

Cabe agregar que con motivo de tardías transformaciones al Valle de Mexicali, los frecuentes e inegados desbordamientos e inundaciones de que era objeto el Valle de Mexicali, al no contar con presas como hoy del lado norteamericano y que como siempre todo lo arrasaban a su paso, resultando así este cuadro poco halagüeño, de origen socioeconómico y natural para que -- con posterioridad, merced a la mano del hombre, se contemplara lo que hoy es el dichoso Valle de Mexicali, -- eminentemente agrícola. Pero no iba a faltar mucho -- tiempo para que la gesta política y revolucionaria de nuestro movimiento diera la pauta a seguir. Sin embargo, conviene aunque sea a grandes líneas, reseñar el inicio agrícola del Valle, refiriéndonos a una etapa más, y la encontramos en el período porfiriano, años de 1890 y siguientes.

Hacia estos años, las aguas del mar de Salton

subieron inexplicablemente, motivo a lo cual, se siguió una investigación y se comprobó que se debía al aumento del volumen de las aguas del Río Colorado, ésto significaba que el Valle de Mexicali podía regarse.

Carlos Robinson Rockwod así nos lo consigna, - pues desde las exploraciones norteamericanas de 1854, - 1856, señalaban áreas de tierras fértiles en el Valle y además quedaban bajo el nivel del Río Colorado, facilitando su riego. (8).

Las anteriores investigaciones netamente norteamericanas, fueron aprovechadas por sus autores por medio de la "Colorado River Irrigation Company", asociándose con nuestro compatriota, Sr. Guillermo Andrade e inician los trabajos agrícolas en una área de 350,000 hectáreas que incluían naturalmente las servidumbres del paso de aguas en los terrenos de nuestro compatriota y, - sin más trámite se hicieron los arreglos materiales al efecto, incluyendo el reacondicionamiento del cauce al Río Alamo.

Esta actividad muy en desacuerdo con los cánones del derecho, iban encaminadas a provocar situaciones de hecho que nuestras autoridades no aceptaron y por - - ello hubo tolerancias, pues no íbamos a caer en un nuevo "Gadsden Furchase", pues ya posteriormente se confirmaron nuestras sospechas por boca del presidente Franklin Delano Roosevelt al decir: "Baja California es solamente un lujo para México, pero para nosotros (EE.UU.), es una necesidad".

Se tiene por sabido que empezando el siglo en abril, se iniciaron los trabajos en el Valle de Mexicali, para establecer el sistema de riego y que el 17 de mayo de 1904, el Secretario de Agricultura y Fomento, - como representante del Ejecutivo de la República, Gral. Manuel González Coasío y el Lic. Ignacio Sepúlveda, como apoderado de la "Sociedad de Irrigación y Terrenos - de Baja California", S. A., celebran contrato para que se conduzca agua que riegue el Valle de Mexicali; como dato histórico de esta reseña anotamos las 11.00 horas del 14 de mayo de 1901 como fecha de inicio al control de las primeras aguas del Río Colorado que regaron el - Valle de Mexicali, B. C.

Después, la prosperidad del Valle de Mexicali no se hace esperar, merced a la multiplicación y diversificación de los canales y todo ello a favor de la - - "The Colorado River Land Co". Este enorme latifundio - estaba favorecido por nuestras leyes de colonización, - como muchos otros esparcidos en toda la República, que hubo de corregir posteriormente, pero en vía de mien- - tras la agricultura en pequeña escala se hace hasta - - 1912, en que la voracidad de los extranjeros se dá a - - ver con el cultivo del algodón.

Si hemos de explicarnos coherentemente estos hechos desfavorables a México, debemos hurgar nuestra - Legislación de entonces que hacía favorable tal estado de cosas y, en especial, las leyes de colonización que creaban las Compañías Deslindadoras. Sirva de ejemplo

lo siguiente: "... en donde las actividades de las Compañías Deslindadoras alcanzaron proporciones verdaderamente escandalosas, fué en la Baja California." El Señor Ing. Luis Hajar y Haro, afirma a este respecto: -- "... y si como decimos los Estados, todos cual más cual menos fueron macheteados por la salvadora idea de los deslindes de baldíos, en Baja California el macheteo -- fué completo; de cabo a rabo y de mar a mar, así como -- en las Islas de sus litorales".

"La extensión peninsular, agrega, de algo más de 150,000 kilómetros cuadrados, fué, por los años de -- 1854 a 1859, concesionada a Jecker, Torre y Cía. para que la deslindaran y colonizaran, percibiendo en cambio una tercera parte de la superficie deslindada y la preferencia de adquirir el resto por compra de bonos, si -- el gobierno acordaba su enajenación" (9).

Como se ve, nuestro actual Estado 29 y el Territorio Sur de la Baja California eran posesiones de -- extranjeros y todavía, como si la historia hubiera sido benigna con nuestro pasado, la política del Ejecutivo -- porfirista no cambió de línea en la enajenación de nuestras tierras.

El estoicismo de nuestro pueblo estaba llegando a su límite y se fué levantando poco a poco una ola de rumores tendientes a fustigar esa nefasta actitud gubernamental y aunque la respuesta oficial a los rumores

se hizo por los medios de difusión conocidos, no hubo sa tisfacción al descontento y por extraña coincidencia con los intereses populares mexicanos, el gobierno norteamericano no se inmutó al cancelarse las concesiones aludidas a los ciudadanos norteamericanos. Y a este suceso - cabe otro comentario de consecuencias altamente benignas en el destino de nuestro Valle de Mexicali, B. C. Imagi nemos de momento el haberse colonizado y vendido la Baja California a esos extranjeros, ¿quién los habría desalojado de ese girón de nuestra Patria? ¿Quién duda la postura de un nuevo Austin en la Baja California?

Gracias a circunstancias históricas, el proble ma que desde entonces se le advirtió a través de la opinión pública al Gral. Porfirio Díaz y que hoy contemplamos aún estupefactos su recuerdo; las Compañías Deslinda doras y Colonizadoras al no poder cumplir sus obligaciones se dieron por rescindidos los contratos celebrados. Y al no trascender el susto más que a meras especulaciones, lo cierto es que nuestro Valle de Mexicali fué objeto de un inmenso latifundio de la "Colorado River --- Land Company" que lo aprovechó íntegramente ofreciéndolo en arrendamiento y aparcería en forma internacional, pues lo mismo fué aceptado por japoneses, norteamericanos, mexicanos y, sobre todo, chinos que más fueron los que se dieron a conocer.

"Epoca hubo en que el Valle de Mexicali, poblado de asiáticos, pareció haber alcanzado su punto de saturación, a tal grado que los mexicanos no encontra--

ban cabida en su propia casa. El trabajo en el campo se hacia por los "Coolies" al servicio de las empresas o -- agricultores chinos dedicados al algodón que era un mono cultivo y un monopolio. No fue sino hasta que los campos algodoneros llegaron a crecer tanto, que hubo de necesitarse el alquiler de trabajadores mexicanos para el desahije, cuando éstos, los mexicanos, empezaron a infiltrarse en gran número en nuestros campos, por lo menos -- por temporadas. Pero los mexicanos son entonces en el -- Valle de Mexicali, como sus hermanos en la Alta California, mejores trabajadores trashumantes, "los zingaros de los cultivos y de las pizcas". Judíos errantes los llama Magaña Mejía, quien asegura que los mexicanos sólo podían vivir en tiendas a lo largo de los campos por temor de que se establecieran en ellos y fincaran sus casas. -- Todavía a mediados de 1939, cuando ya se admitía a nuestros compatriotas como aparceros y arrendatarios de la -- "Colorado River Land Company", el señor ingeniero César Acevedo escribía a la agencia general de la Secretaría -- General de Agricultura en Tijuana, refiriéndose a la ciudad Colorado River: "La Compañía desaloja a los ocupantes (mexicanos) cuando le da en gana y el campesino no -- se siente dueño y seguro de la tierra". Agrega Acevedo que la misma Compañía "les prohíbe fincar toda clase de casas, advirtiéndoles que, de hacerlo, las mejoras quedarán a favor de la Compañía" "Fuera de la vida urbana de Mexicali y la "pueblerina" de los algodones, los

mexicanos no habían podido vivir en poblados, ni siquiera en conglomerados excepcionales y minúsculos, sino hasta que se crearon las primeras colonias agrícolas por el coronel Esteban Cantú. Años más tarde, fueron apareciendo las colonias llamadas "federales" y las formadas por el Gobierno del Territorio Más recientemente se establecieron las colonias de - la "Colorado River Land Company". (10)

BIBLIOGRAFIA DEL CAPITULO I

- 1.-Dirección General de Estadística. S.I.C. 1962-63
- 2.-Síntesis Geográfica de México, de Sánchez Molina Antonio. 1967 página 91.
- 3.-Artículo 27 de la Constitución Política de los - Estados Unidos Mexicanos.
- 4.-Dirección General de Estadística. S.I.C. 1962-63
- 5.-Informe de la Secretaría de Recursos Hidráulicos; respecto del Distrito de Riego del Río Colorado.
- 6.-Dirección General de Estadística.
- 7.-La Evolución Agrícola en el Valle.-Ing. José G. Valenzuela.-Ponencia ante el Primer Congreso de Historia Regional. 1958
- 8.-Bon of the Desert. Carlos Robinson Rockwod.
- 9.-El Problema Agrario de México.-Dr. Lucio Mendig ta y Núñez. Octava Edición. Editorial Porrúa, S. A. 1964 Página 127 y 128
- 10-Colonización del Valle de Mexicali, B. C. Publi - cación de la Compañía Mexicana de Terrenos del - Río Colorado, S. A. México, 1958, pp. 176 y 178., citado en su obra "Reforma Agraria Mexicana de -- Victor Manzanilla Schaffer. Universidad de Colima. - 1966 Página 241 y 242.

C A P I T U L O I I

- EL SISTEMA EJIDAL EN MEXICALI -

1.- ANTECEDENTES	32
2.- CUALIDADES DE LA PROPIEDAD EJIDAL.	33
3.- PERSONALIDAD EN EL EJIDO	33
4.- ANTECEDENTES SOCIO-JURIDICOS DEL VALLE DE MEXICALI, B. C.	36
5.- CLASIFICACION DE LA COLONIZACION	40
6.- OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE EL EJIDO	42
7.- PROBLEMAS DEMOGRAFICOS	44
8.- LA SEMILLA DEL ALGODON Y SUS PRODUCTOS	47
9.- RESOLUCION 370 (XIII) DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL O.N.U., 7 DE SEPTIEMBRE DE 1951.	48
10.- INFLUENCIAS DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO	50

CAPITULO II.

EL SISTEMA EJIDAL EN MEXICALI.

1.- ANTECEDENTES-

El antecedente inmediato del ejido en Mexicali, B. C., lo es otra institución agraria: La Colonización, con profundas raíces en el derecho precolonial y el colonial, ya que históricamente los pueblos indígenas eran eminentemente agrícolas y después, durante la colonia la principal actividad de nuestros aborígenes sigue siendo la agricultura y, es aquí, en la colonia, donde nace al lado de otras instituciones como el fundo legal, los propios, tierras de reparto y ejido de bosques, aguas, pastos y montes. Pero, solamente a partir del artículo 27 Constitucional se acepta la propiedad agrícola de los pueblos con las instituciones: tierras de labor y ejidos propiamente dichos. Y la propiedad ejidal ha sido protegida con los atributos de inalienable, imprescriptible e inembargable. Como se ve este nuevo y actual concepto del ejido se fué formando de acuerdo con la mentalidad indígena, pero antes tuvo su peregrinar con la colonización que como antes dijimos; su definición acepta un sentido lato "ocupación de un lugar determinado, por un grupo social, con el objeto de establecer una verdadera comunidad local" y en sentido estricto "el movimiento de personas y familias hacia un lugar previamente determinado, con objeto de establecer en él una comunidad local" (1).

2.- CUALIDADES DE LA PROPIEDAD EJIDAL.

Si por ejido se puede afirmar a la ligera que es un conjunto de parcelas, bien pronto tendremos que advertir cualidades jurídicas para que nos veamos obligados a dar un concepto mas detallado.

Pues en principio el Ejido debe ser concebido como una institución sociojurídica, una unidad perteneciente a un núcleo de población según nuestra legislación agraria que comprende tierras de labor, montes, pastos, capitales, bienes semifijos, y muebles.

Es pues según nuestro Código Agrario vigente una forma de propiedad territorial que lo constituye las tierras y aguas con que se dotan o restituye a un núcleo de población.

Y este Ejido que conforme nuestra legislación constitucional forma parte de todos los recursos naturales (tierras y aguas) pertenecen "originariamente" a la Nación de ahí que al dotarse o restituirse a los particulares ejidatarios dicha transmisión -- sea precaria, contribuyendo a que dicha propiedad territorial convertida en ejido cambie su naturaleza jurídica o sea de caracter "Sui generis".

3.- PERSONALIDAD EN EL EJIDO.

Lo especial de esta propiedad entendida como un todo ostenta por su naturaleza " Sui generis" tres personas que enumeradas decrecientemente son: La Nación, el núcleo de población y el ejidatario. Mismas que tienen sus respectivos derechos; la Nación -- por cuanto constitucionalmente ordena que "La propiedad de las -- tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación ...", es decir de propiedad originaria.

Los núcleos de población, también por mandato constitucio--

nal que de hecho o por derecho guarden el estado comunal podrán tener en propiedad bienes raíces es decir, la propiedad primaria titular del Ejido dando su caracter sui generis por cuanto la --- propiedad, posesiones, usufructo es ejercido por el núcleo de población, o dicho de otro modo "tendrán capacidad para disfrutar - en común, las tierras, bosques, o aguas que les pertenezca...".

Y los Ejidatarios a quienes también constitucionalmente se les dotará una superficie o unidad individual no menor de 10 hectarias de terreno de riego o humedad.

Estos bienes ejidales adjudicados en lo individual forman - lo que conocemos como parcelas, mas cabe advertir que el Núcleo - de población seguirá siendo propietario y poseedor de los bienes comunales de acuerdo con el Código Agrario en su artículo 130.

Un número limitado por cierto de derechos ahonda a contra-- rario sensu lo antes aludido, y así por ejemplo se les faculta para que dispongan por herencia los derechos que adquieran en el nú--- cleo de población, mas si se incurre en la violación de algunos - preceptos de la legislación agraria, la sanción es privarse de esos derechos y por consiguiente la tierra vuelve al Núcleo de Po blación.

Esta parcela, producto histórico de la evolución sociojurí dica, hacia mejores metas por lograr para el campesinado, podemos considerarla como principal constituyente del PATRIMONIO ejidal - que contemplamos en el campo.

Los pilares de nuestra economía agrícola lo constituyen el ejido y la propiedad individual, básico en nuestro derecho agr-- rio que constituye ya un sano equilibrio.

En la lucha por mantener los ejidatarios esta tenencia te

rritorial llamada ejido, se evoluciona en forma efectiva armonizando los intereses tripartitas existentes en la personalidad del ejido, o sean los intereses de la Nación, de los Núcleos de población y de los Ejidatarios particularmente considerados.

4.- ANTECEDENTES SOCIO-JURIDICOS DEL VALLE DE MEXICALI, B.C.

El 6 de noviembre de 1929, el ejecutivo federal proclama su inquebrantable propósito de colonizar el Valle de Mexicali, mas -- tal declaración no intimidó a los accionistas de la "Colorado River", motivo por lo cual no hubo mayor trascendencia al respecto.

En 1930 un grupo de campesinos elevaron una solicitud pidiendo se les otorgara tierras ejidales de la "Colorado River", mas al insistir fueron encarcelados por el "delito de disolución social" -- y mas tarde se les mandó a las Islas Marias, gobernada por ese entonces el Territorio de la Baja California, el Coronel José María Tapia que al correr de los años lo encontramos de Senador de la -- República, hacia el año de 1962.

Habiendo sido electo por las mayorías revolucionarias de nuestro País, para desempeñar la primera magistratura, el Gral. Lázaro Cárdenas, tuvo como principal objetivo acelerar la etapa agraria, -- de la distribución de tierras a los campesinos, traduciéndose en -- nuestra Baja California en un intento mas de negociar los terrenos de la "Colorado River" y que obligó a los accionistas a que colonizaran solamente con mexicanos el enorme latifundio de 350 000 hectareas; y para el efecto el 14 de abril de 1936 se firmo un contrato entre la Secretaría de Agricultura y Fomento y la "Colorado River Land Co." declarándose por parte de la Secretaría que era ---- "propósito del Ejecutivo Federal.... la colonización de toda la República y particularmente del Territorio Norte de la Baja California, con campesinos mexicanos ", y por su parte la Colorado River, se compromete a fraccionar, deslindar, colonizar y enajenar exclusivamente a familias mexicanas, la totalidad de sus terrenos susceptibles de aprovechamiento agrícola ganadero, concediéndose un plazo máximo de 20 años. Pero esta buena fé del Gobierno Cardenista -- para dar tiempo suficiente a la "Colorado River" de cumplir lo pactado

sucumbió ante las apremiantes necesidades ejidales de los campesinos, y así el Ejecutivo Federal en septiembre de ese mismo año manifiesta su deseo de realizar en la Baja California un amplio programa de repoblación con elementos variados de todo nuestro País - pero que por su vecindad con los estados del Norte de la República fueron estos los que llenaron el requisito de repoblación, y que existían organizados en comités agrarios como por ejemplo los denominados "Miguel Hidalgo", "Guadalupe Victoria", Francisco Javier - Mina", "Melchor Ocampo", etc., etc.

La inminente toma de posesión violenta del latifundio aludido por los campesinos, tuvo un intento de retención y casi de conformación por parte de las autoridades locales accediéndose a reparar solamente 500 hectáreas pero, percatándose lo prometido como una burla a las legítimas pretenciones de los campesinos, dicha proposición conformista fué el incidente que rebasó la paciencia; y se acordó realizar lo que ya históricamente se conoce como "Asalto a las Tierras", hecho que se consumó el 27 de enero de 1937, -- así nos lo consigna Salazar Ruviroso en su Cronología de Baja California.

Y sigue diciendo más adelante que ante tales determinaciones se enviaron telegramas, al C. Presidente de la República, al C. Jefe del Departamento Agrario, al Secretario de Agricultura y Fomento, a la Confederación Nacional Campesina y a las Centrales Obreras pidiendo todo el apoyo necesario.

La violencia de la "Colorado River" auxiliada por las autoridades locales, habría arrojado un saldo numeroso de muertos y agitación sociopolítica violenta de no haber intervenido el C. Presidente de la República por medio de los organismos adecuados citados y la consigna básica de llegar a un acuerdo satisfactorio para las clases campesinas.

De ahí que con la prontitud del caso requerido hicieron acto de presencia en el Valle de Mexicali todo el personal necesario - experto en estos menesteres para que se recibieran las solicitudes, se instaurasen y sustentasen expedientes agrarios y en fin solucionar todo tipo de dificultades agrarias que sobre la marcha se suscitasen.

Agotadora tarea fué la llevada a cabo por estos peritos en legislación agraria que perduró hasta mediados del año 1937 en -- que la dotación agraria alcanzó la suma de 140 000 hectáreas que integraron 44 núcleos de población.

Naturalmente que en forma tácita había manifestado el Ejecutivo Federal su voluntad de suspender sus obligaciones con la "Colorado River Land Co." contraídas el 14 de abril de 1936, pero para darle mas formalidad jurídica al hecho histórico mencionado, - el conducto oficial del Ejecutivo o sea la Secretaría de Agricultura y Fomento notifica oficialmente su proceder el 4 de junio de 1937.

El Ejecutivo Federal ante la idea de posibles acontecimientos futuros semejantes en igualdad de circunstancias giró órdenes a la Nacional Financiera, a efecto de que negociara la tierra que aún quedaba a la "Colorado River", llevándose a cabo tal arreglo el 12 de agosto de 1937.

Y todavía mas otra dependencia del Ejecutivo Federal, la Secretaría de Agricultura y Ganadería completó la tarea a través - de la Comisión Nacional de Colonización celebrando contrato con la sucesora de la "Colorado River Land Co." que ya para entonces era la "Compañía Mexicana de Terrenos del Río Colorado, S. A.", a efecto de que se encargaran de colonizar en un intento mas, -- las tierras aún despobladas.

Ello implicaba además la idea de facilitar títulos de propiedad a todos los nuevos agricultores y así garantizar en definitiva

el arraigo de nuestros compatriotas en ese girón de nuestra Patria expuesto durante mucho tiempo en manos extranjeras.

Rebasados estos inconvenientes en la historia de nuestro Valle de Mexicali, hoy los problemas del mismo son de carácter demográfico y de monocultivo que deben resolverse con las recomendaciones que dió la O.N.U. a través del Consejo Económico y Social en su Resolución 370 (XIII), el 7 de septiembre de 1951, diversificando nuestros cultivos e industrializando la semilla del algodón y sus productos, -- por ejemplo.

5.- CLASIFICACION DE LA COLONIZACION.

Según sea el punto de vista se le puede clasificar en interior como el "colonizar quiere decir establecer o formar colonias en un país o sea núcleos de población que se asientan sobre determinadas partes del Territorio de una Nación, con el doble propósito de explotar las riquezas naturales, cultivando las tierras de un modo más intenso que hasta entonces empleado y mejorar la vida de los propios colonos" (2), o también se le puede clasificar en exterior como "el establecimiento fundado por los ciudadanos de un país fuera de los límites actuales de su patria", según Chaili y aún podría citarse una tercera forma: la colonización por inmigración que consiste en el "movimiento de individuos y familias hacia el territorio de un país -- que los invita y acepta, con el objeto de establecer una o varias comunidades locales", (3).

Bien podría clasificarse en otras dos más, atendiendo a la voluntad del individuo, en este caso el colono y así diríamos: colonización voluntaria y colonización obligatoria (4).

Nuestra derogada Ley Federal de Colonización de 30 de diciembre de 1946 aceptó, hasta el 31 de diciembre de 1962, dos sistemas de colonización: La colonización oficial y la

Colonización privada.

La oficial, como su nombre lo indica, se llevaba a cabo por el Gobierno y en facultad derivada del artículo 27 Constitucional, afectaba tierras de propiedad privada o tierras nacionales. (5)

Y la otra forma de colonización, la privada, como es obvio, se efectuaba por los particulares, según deducciones del artículo 13 de la Ley derogada.

El Valle de Mexicali, B. C., ya que lo dijimos, se permitió a los particulares colonizarlo, en este caso fue la multitudada "Colorado River Land Company" y también hemos dicho que el no cumplir satisfactoriamente las cláusulas del contrato al estar dando preferencia en las labores a los extranjeros-norteamericanos, japoneses y chinos- nuestras autoridades correspondientes tuvieron que rescindir los contratos y en forma oficial se fué colonizando federativamente nuestro Valle de Mexicali, ya que por facultades expresas del artículo 27 Constitucional, fracción I, podía hacerse.

En la historia colonizadora de nuestro Valle de Mexicali, no está por demás repasar los escollos seccionistas a que estuvo expuesta.

6.-OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE EL EJIDO.

Uno de los tipos de tenencia de la tierra emanado del artículo 27 Constitucional, es el ejido, que debe entenderse como "la extensión total de tierra con la que es dotado un núcleo de población"(6)

Esta posesión de tierra que se dá a un núcleo de población pue de comprender junto con la tierra, aguas, bosques y otros bienes -- que el Estado entrega al núcleo de población campesina que lo solicita para que sea explotado en forma directa de acuerdo con los -- enunciados legales.

"Los derechos que sobre bienes agrarios adquieran los núcleos de población serán inalienables, imprescriptibles, inembargables, e intransmisibles y, por tanto, no podrán en ningún caso ni en forma alguna enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse en todo o en parte, siendo inexistentes las operaciones, - actos o contratos que se hayan ejecutado o que se pretendan llevar a cabo en contravención de este precepto" (7). Como se ve este régimen de derecho a que está sometido el ejido es terminante y específico y no dudamos que participe de los caracteres atribuibles a la propiedad "originaria" de la nación según el artículo 27 Constitu-- cional en uno de sus párrafos..." en los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e - imprescriptible...".

Cabe preguntar si el actual ejido tiene rasgos que lo semejan o distinguen con el ejido de la Colonia y obvia en su respuesta, ya que el paso del tiempo y las circunstancias en toda evolución ins-- titucional deja marcadas huellas así el ejido como propiedad de tipo colectivo se dió al lado de la Dehesa "El ejido español era un so-- lar situado a la salida del pueblo, que no se labra, ni planta, des-- tinado al solaz de la comunidad y se conoció desde hace muchos siglos.

Se creó con carácter comunal e inajenable. La dehesa en España era

el lugar a donde se llevaba a pastar el ganado,...eran dos instituciones distintas que quisieron introducirse en la Nueva España; ..." (8). 43

"El Ejido se ubicaba a la salida del pueblo, era de uso y disfrute comunal, y inajenable e imprescriptible; tenía como extensión la de una legua cuadrada en la Nueva España....; en la Nueva España el ejido, sobre todo el de un poblado indígena, tenía como finalidad que los indios pudieran tener ahí sus ganados sin que se revolvieran con otros de españoles" (9)

Como se ve el ejido de antes y el de hoy, el atributo de ser comunal, inalienable, e imprescriptible, lo han compartido constantemente.

Sin embargo, para un mejor aprovechamiento se permite la parcelación derivada del artículo 27 constitucional "La superficie o unidad individual de dotación no deberá ser en lo sucesivo menor de diez hectáreas de terreno de riego o a falta de ellos, de sus equivalentes en otras clases de tierras,..."(10)

Esta propiedad ejidal "sui generis" como toda la que emanó del México Revolucionario es usufructuada hasta que aparece un motivo de interés público que la interrumpe.

El Ejido; pilar de nuestra economía agrícola, merced a la Reforma Agraria Integral satisface postulados económicos, sociales y políticos al crear auténticos trabajadores del campo que usan la tierra como un verdadero instrumento de trabajo, implantando la parcela escolar, zona de urbanización, tierras de riego, créditos oportunos y técnicas modernas, tenemos en fin un sistema jurídico bien definido de tenencia de la tierra que permite incluso al ser deficiente o insuficiente la dotación ejidal para cumplir los postulados arriba indicados permitiéndose una ampliación sobre tierras afectables.

7.-PROBLEMAS DEMOGRAFICOS.

Nuestro país, al igual que los demás, al padecer la explosión demográfica se ha ido enfrentando con -- problemas de sobrepoblación ejidal, con derechos a -- salvo, por la isuficiencia que hay incluso ya mate -- rial para satisfacer las demandas; y a guisa de ejemplo, están las siguientes entidades federativas: Estado de Morelos, Tlaxcala, Colima, Aguascalientes, -- Distrito Federal, etc. etc.

Claro que no han faltado soluciones a las que de sistematizarlas se augura poco éxito, aunque ya de he cho se practique el minifundio, que no admite técnica mente una explotación racional.

Sin embargo, cabe apuntar que actualmente se esta dando el viraje de nuestra Reforma Agraria, hacia la industrialización del campo utilizando la sobre población campesina que no tiene el valor de emigrar -- a lugares donde podría satisfacer ampliamente sus --

necesidades ocupacionales y por ende de subsistencia decorosa.

De ahí que ese exceso de campesinos sea utilizado como fuerza de trabajo rural que llenaran los nuevos centros de trabajo y producción procesando los productos agropecuarios.

El problema en nuestro Valle de Mexicali presenta especiales características ya que deseando todos los campesinos obtener -- los altos rendimientos por hectarea del oro blanco, se resisten: 1ª A diversificar la agricultura en virtud de ser menos remunerativos y 2ª Al no existir tierras fértiles que repartir, prefieren los campesinos permanecer con derechos a salvo sin actividad específica y que estimativamente podemos enunciar a esa fuerza -- de trabajo marginal en nuestro Valle de Mexicali, en cifras moderadas aproximadamente 200 000; que a su vez aumentan las necesidades de todo tipo y que provocan vicios y deformaciones en -- cuanto al desarrollo de los trabajos agrícolas.

Por lo tanto se impone resolver el problema tecnificando y -- explotando con intensidad el campo, creando fuentes de trabajo en el medio industrial para que se dé cabida a toda la población -- campesina, que se ha estancado al no participar con el progreso nacional por no tener tierras adecuadas que explotar.

Sabido es también que para fortuna de nuestro problema demográfico mexicalense, nuestro monocultivo, que aunado a la producción nacional suma aproximadamente 2 000 000 de pacas solo utilizamos un 30% aproximadamente de nuestra producción; que es utilizada para satisfacer nuestra demanda nacional, con lo cual nos -- convertimos en el segundo exportador mundial de dicho producto -- agrícola.

Ante la perspectiva de poner un hasta aquí a los problemas -- de nuestros 200 000 mexicalenses sobrantes; es conveniente suprimir paulatinamente la exportación, para volcarla racionalmente --

en los complejos industriales aludidos. Ya que la semilla del algodón y sus productos tienen 10 000 usos conocidos, de ahí que es indebido seguir tolerando ese caos económico entre nuestros mexicanos marginados.

He aquí el siguiente cuadro sinoptico que ilustra ampliamente los anteriores conceptos:

SEMILLA DE Algodón / SUS PRODUCTOS!



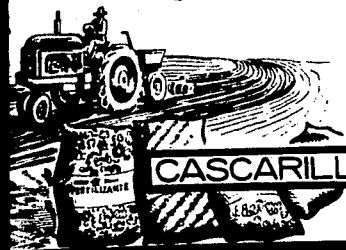
ACEITE



BORRA



ALIMENTO



CASCARILLA

ACEITE CRUDO

HILAZAS

ALGODON ABSORBENTE

GUATA
ENTREFORROS

MATERIAL PARA FABRICAR FIELTROS

CELULOSA

OTRO

HAINOLINA

COMBUSTIBLE

ALIMENTOS
FERTILIZANTES

FIBRA

UTENSILIOS DOMESTICOS

SALVADO

EMPAQUES

Artículos médicos
Artículos para la berría y belleza
Artículos para imprenta

Rayón y acetato
Hilados y tejidos para ropa
Hilados y tejidos para interiores
Hilados y tejidos industriales.

Cajas para acumuladores
Linoleums

Fertilizante

Potasa

Base para explosivos

Macheros y pabilos
Corfones
Cuercas
Almohoras
Trapeadores

Colechones
Tapicería de muebles
Tapicería de automóviles
Colchias
Cobertores
Cojines
Almohadas
Juguetes

Plásticos, celulosa
Acetato y butirato
Cuero artificial
Impermeabilizante
Películas fotográficas
Barnices
Celuloide
Colodion

Materia colorante

Acetona

Celulosa
Usada lo mismo que la borra

Aceite refinado

Aceite de verano (amarillo)
Manteca
Margarina
Otros productos comestibles
Jabón
Productos químicos
Otros productos no comestibles
Aceites hidrogenados
Ingredientes para purificación
Aceite para cocinar
Aceite de mesa
Pastres congelados a base de aceite de algodón
Manteca vegetal
Margarina
Sustituto del aceite de oliva
Aceite desodorizado
Aceite desodorizado (blanqueado)
Emulsión para uso médico
Cosméticos
Aceite prensado en frío
Aceite de invierno
Estearina
Aceite de mesa
Aceite para conservar olivas
Aceite para conservar sardinas
Aceite de invierno (blanco)

Nitrocelulosa

Lacas y esmaltes
Plásticos
Enlucido para telas
Explosivos
Celulosa

Alimentos

Vacunos
Aves
Equinos
Cerdos y
Ovinos

Materia prima para papel
Artículos de papel prensado

Sedimentos (residuo semi-sólido)

Detergente
Jabón
Sedimentos acidulados o grasa negra
Glicerina-nitroglicerina
Ácidos grasos
Estearina
Ácidos grasos destilados
Acido oleico
Jabón
Detergente
Artículos para abatanar
Detergente
Jabón
Velas de ácido esteárico
Resina de aceite de algodón
Materiales para techos
Linoleums
Materiales aislantes
Hule
Impermeabilizantes
Base de pinturas
Discos fonográficos
Cuero artificial
Material para tapicería
Artículos encuadernación

Eteres de celulosa

Acetates para espesar
Acetates emulsionables
Enlucido a prueba de grasa
Enlucido para papel
Adhesivos

Harina

Pan
Pastel
Galletas

Papel secante

AL SERVICIO DEL HOGAR LA INDUSTRIA Y LA AGRICULTURA

9.-RESOLUCION 370 (XIII) DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL O. N. U.

No podemos omitir la guía que nos ha inspirado el marco teórico que nos ofrece la RESOLUCION 370 (XIII) DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL O.N.U. 7 de septiembre de 1951, para que se nos ocurra hacer práctico este postulado de industrializar la semilla de algodón y sus productos; pues no debemos desatender los problemas social y económico del agro, ya que al ponérsenos en alerta sobre los defectos de estructura agraria que impide el desarrollo económico, se señalan al mismo tiempo varias recomendaciones y peticiones necesarias en toda reforma agraria, para facilitar el desarrollo económico.

México, país con un índice de crecimiento de población de 3.5% o sea de los mayores del mundo donde el más del 85% de la gente vive en menos del 10% del área, donde el crecimiento urbano se efectúa en un número reducido de ciudadanos, necesita ante el exceso de población diversificar las actividades y crear industrias rurales, que en última instancia aseguran el progreso armónico que no incluya contrastes materiales y espirituales.

Algunas otras orientaciones de la RESOLUCION 370 (XIII) DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL O.N.U., son garantizar la posesión de las tierras, convertir las parcelas rústicas en explotaciones agrícolas, oportunidad de llegar a ser propietario de la tierra, reagrupar las parcelas dispersas, incrementar los créditos agrícolas, fomentar cooperativas para el cultivo y comercialización, implicando naturalmente elaboraciones agrícolas. Enseñar al agricultor los aspectos técnicos de la vida agrícola y rural; por todo lo cual, podemos concluir favorablemente para nuestro agro mexicano lo siguiente:

1.- Se debe crear mano de obra permanentemente para los campesinos:

2.-Es necesario garantizar la comercialización de la indus-

tria agropecuaria.

3.-Hay que superar los métodos de trabajo que permiten incrementar el proceso de industrialización de México, a fin de consolidar la independencia económica que necesitamos para depender, cada vez menos de factores negativos; que muchas veces tienen su origen en el extranjero.

4.-Adecuado mercado interno y externo de los productos.

5.-Mayores disponibilidades de crédito que permiten una superación constante en la producción.

6.-Desarrollar obras de infraestructura que contribuyan a consolidar los complejos industriales.

7.-Y en fin construir adecuadamente las bases definitivas de la libertad económica del pueblo.

Podemos agregar todavía aún como básico para los anteriores planes.

I.-Reformas a la Ley de Industrias Nuevas y Necesarias.

II.-Pugnar por una descentralización industrial.

III.-Pedir nuevas protecciones y facilidades fiscales.

IV.-Combatir la corrupción que domina en muchas capas de la sociedad mexicana que construimos.

V.-Y en fin toda una serie de actos que eliminen cualquier obstáculo de la carrera que hemos emprendido hacia la industrialización plena a nivel ciudadano y rural, que impida hacernos espectadores del desequilibrio socioeconómico resultante del subdesarrollo que nos ha tocado vivir por mucho tiempo.

Todo lo anterior nos anima con entusiasmo, al ser actores del panorama económico nacional perfectamente planeado, para que nos dé perspectivas halagueñas a toda la colectividad, sin perder de vista la siguiente idea concluyente: "Mucho es lo que se ha hecho, pero es mas lo que aún falta por hacer."

10.- INFLUENCIAS DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO.

Pero veamos ahora concretamente el antecedente histórico en la Baja California, y nos es difícil escapar a la influencia del "Partido Liberal Mexicano" de quien eran nervio y motor; los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón, así como Praxedis G. Guerrero, Librado Rivera, Anselmo L. Figueroa, Gabriel Leyva, Hilario C. Salas, Margarita Ortega y, la esposa de Enrique F. Magón, Teresa de Flores Magón; que al redactar "el Programa y Manifiesto" sintetizan los postulados de una faceta a los ideales prerrevolucionarios, esto es: el pensamiento socialista de la Revolución Mexicana.

Los postulados del "Programa y Manifiesto" amén de todos los artículos que aludieron al respecto en su periódico "Regeneración" pedían acorde a las ideas socialistas una intervención directa a las tierras improductivas, dotarlas a quienes la solicitaran y las trabajaran desde luego, fijar el máximo de dotación a que se tenía derecho, a repatriar con cargo al erario federal a nuestros compatriotas residentes en el extranjero.

Esta corriente de pensamiento altamente humanitaria fué asimilada magistralmente y se adaptó a la realidad histórica y necesidades del país en esta época prerrevolucionaria, se repitió un ciclo histórico que tomó causas antaño en el liberalismo clásico francés.

Este socialismo mexicano trató de aplicar las ideas en el campo, de llevarlas a las clases campesinas y en nuestra Baja California para resolver con su aplicación, la propiedad territorial, problema básico de México.

Este principal grupo del Partido Liberal Mexicano fué el encabezado por los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón, que a través de artículos periodísticos expusieron sus ideas y así en cuanto al problema agrario declaraban en la víspera de la insurrección nacional "...Debemos tener presente que ningún Gobierno,

por honrado que sea, puede decretar la abolición de la miseria. - Es el pueblo mismo, son los hambrientos, son los desheredados los que tienen que abolir la miseria tomando, en primer lugar, posesión de la tierra que, por derecho natural, no puede ser acaparada por unos cuantos, sino que es la propiedad de todo ser humano."

Y en cuanto al derecho que les asistía para tomar posesión - de la tierra decía "... tenéis que tomarlo vosotros, a despecho de la Ley, a despecho del Gobierno, a despecho del pretendido derecho de propiedad; tendréis que tomarlo vosotros en nombre de la justicia natural, en nombre del derecho que todo ser humano tiene a vivir y a desarrollar su cuerpo y su inteligencia.

Cuando vosotros estéis en posesión de la tierra, tendréis libertad, tendréis justicia porque la libertad y la justicia no se decretan; son el resultado de la independencia económica, esto es, de la facultad que tiene un individuo de vivir sin depender de un amo, esto es, de aprovechar para sí y los suyos el producto íntegro de su trabajo.

Así, pues, tomad la tierra." Y terminaba con la siguiente exhortación: " ¡ Adelante compañeros! pronto escucharéis los primeros disparos, pronto lanzarán el grito de rebeldía los oprimidos. Que no haya uno solo que deje de secundar el movimiento, lanzando con toda la fuerza de la convicción este grito supremo: ¡ Tierra y Libertad! ". (11)

Así el Partido Liberal Mexicano participó activamente en la - lucha armada y en la Revolución de 1910, nacían todas las posibilidades de cambio para México.

El mérito de los hermanos Flores Magón sobre todo Ricardo, a la cabeza del Partido Liberal fué indiscutible y heroico por sostener ideas típicamente liberales que le dieron una profunda ideología social a la Revolución, que lo calificó Diego Abad de Santillán

de Apostol de la Revolución Social Mexicana y que apoyada en una realidad, explotación de la mayoría del pueblo trabajador por una minoría de grandes terratenientes capitalistas, Clero y Gobierno corrupto tanto de mexicanos como extranjeros.

No se luchaba contra un individuo, Porfirio Díaz, sino contra un sistema, contra unas instituciones opresoras, contra un estado de cosas. No se trataba de dar un golpe de Estado o de llevar a cabo una revuelta política, sino que había que hacer la Revolución Social, la independencia económica, a través de la conquista de la libertad absoluta.

Ya en plena Revolución Mexicana, el Partido Liberal Mexicano insistía en la posesión de la tierra por medio de la expropiación para beneficio de todos y que de esa forma no se necesitaría alquilar los brazos para vivir, concluyendo que eso era ser libre.

El Maderismo inspiró sentimientos contrarios al grupo magonista según éste Madero era un hombre rico, y su interés no iba más allá de las transformaciones políticas, no pensaba mover un dedo a favor de los peones de las haciendas y de los asalariados de las fábricas y minas. Creían que Madero pensaba que la miseria, el --- analfabetismo, la criminalidad, el fanatismo, desaparecerían por gracia de su lema "Sufragio Efectivo No Reelección."

Después el magonismo vió en los nobles proletarios del Sur de México, la verdadera encarnación de los anhelos populares que "Ellos no esperan a que un caudillo se encarama para que les dé de comer: inteligentes y dignos, destruyen títulos de propiedad, hechan abajo los cercados y ponen la fecunda mano sobre la tierra libre. Pedir es de cobardes; tomar es obra de hombre".

Pensaba que este pueblo debía luchar conscientemente para que no hiciera el triste papel de carne de cañón y aconsejaba que lo primero que había de procurar, era posesionarse de la tierra base

de todas las futuras reivindicaciones.

Pensaba que si los campesinos admitían la Reforma Agraria entendida como división de la tierra y su reparto en pequeñas parcelas, bien pronto tendrían su desengaño, porque, en principio, la tierra cultivable no alcanzaría para todas las familias campesinas y hoy lo confirmamos al no existir tierra que repartir en los estados de Morelos, Tlaxcala, Colima, Distrito Federal, etc. .

La Alianza del obrero fabril, con el campesinado es condición indispensable para que se ayuden en la emancipación.

El magonismo fué agonizando con la muerte de sus insignes creadores, pero las ideas no murieron y su paso por la Revolución Mexicana dejó una huella profunda en el programa de vindicaciones sociales.

El vestigio del magonismo en las leyes que nos gobiernan, esta en el respeto a la tradición liberal de México, desde que empieza adquirir conciencia de la nacionalidad unida a la visión clara de la necesidad urgente como ninguna, de corregir las injusticias económicas y sociales cuya existencia hace imposible por otra parte el ejercicio de esas libertades, base de la dignidad y del valor de la persona humana.

Flores Magón murió en Los Angeles, California U.S.A, cono --ciendo solo espinas y dolores con una gloriosa obsesión que le duró veinte años; la esperanza de que sus ideas habrían de traer a México y al mundo entero la dicha de una sociedad fraternal, humana, y buena para todos, dando la vida por su ideal lentamente, gota a gota, hasta el último momento.

De todas las facciones revolucionarias, la vista con mayor simpatía por el Magonismo fué la de Emiliano Zapata, cuya lucha le pareció lo más cercano a su propio concepto de lo que debía ser una verdadera Revolución.

La Historia Nacional Agraria, se encargó de confirmar esta visionaria herencia, sancionando afirmativamente los pasos dados por el Zapatismo en bien del campesinado mexicano.

BIBLIOGRAFIA AL CAPITULO II.

- 1.- "Reforma Agraria Mexicana", de Victor Manzanilla Schaffer. Universidad de Colima, 1966 Página 235.
- 2.- "Manual de Agricultura", tomo III de Aniceto León Garré. Barcelona, 1951 Página 727.
- 3.- Página 238, obra citada, Victor Manzanilla Schaffer.
- 4.- Página 239, obra citada. Victor Manzanilla Schaffer.
- 5.- Artículo 6°. de la derogada Ley Federal de Colonización.
- 6.- El Problema Agrario de México. Dr. Lucio Mendieta y Nuñez. Octava Edición. Editorial Porrúa, S. A., 1964 Página 297.
- 7.- Artículo 138 del Código Agrario de los Estados Unidos Mexicanos. (Publicado en el Diario Oficial de 27 de abril - de 1943).
- 8.- El Derecho Agrario en México. Editorial Porrúa, S. A. México, 1964 de Martha Chávez P. de Velázquez. Página 113.
- 9.- Página 114 obra citada de Martha Chávez P. de Velázquez.
- 10.- Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados -- Unidos Mexicanos. Fracción X segundo párrafo.
- 11.- Flores Magón, R., "Semilla Libertaria". Vol. I Páginas - 78-81.

C A P I T U L O I I I

LOS CREDITOS ALGODONEROS.
SU FUNCION SOCIAL DEL SISTEMA CREDI-
TICIO EN EL AGRO DE LA BAJA CALIFORNIA.....

Página
57

1.-	SOBRE LOS CREDITOS EN GENERAL. AMBITO HISTORICO INTERNACIONAL.....	57
2.-	AMBITO HISTORICO NACIONAL.....	58
3.-	LA IMPORTANCIA DEL CREDITO AGRICOLA.....	60
4.-	ALGO MAS SOBRE EL CREDITO.....	61
5.-	CLASIFICACION DEL CREDITO AGRICOLA.....	63
6.-	ORGANIZACION.....	66
7.-	LEGISLACION CREDITICIA.....	69
8.-	PRINCIPALES OPERACIONES DEL CREDITO ALGODONERO..	74
	a).- Contrato de apertura.....	74
	b).- Contrato de Rehabilitación o Avío.....	76
	c).- Contrato de Crédito Refaccionario.....	78
	d).- Préstamos Comerciales.....	79
	e).- Préstamos Inmobiliarios.....	80
9.-	ANALISIS DE LOS PRINCIPALES BANCOS E INSTITUCIONES CREDITICIAS	80
10.-	SITUACION ESPECIFICA DEL AGRO BAJA CALIFORNIANO.	84
	FUNCION SOCIAL DEL CREDITO ALGODONERO.....	88
	a).- Antecedentes y Evolución.....	90
	b).- Consideraciones finales.....	93

LOS CREDITOS ALGODONEROS. SU FUNCION SOCIAL DEL SISTEMA CREDITICIO EN EL AGRO DE LA BAJA CALIFORNIA.

Enfocaremos ahora el Valle de Mexicali con otro de los variados problemas que contiene el cultivo del algodón que lo haremos principiar con el crédito, primero será necesario estudiar las instituciones generadoras del crédito a grandes rasgos, tanto las oficiales como las particulares y sus problemas resultantes. Una vez visto el problema específico en el Valle de Mexicali, lo observaremos en sus repercusiones a la economía nacional y también en el ámbito internacional.

Siendo el Valle de Mexicali región económica en 75% de ocupación al problema agrícola y ocupando México el segundo lugar en exportación mundial algodонера urge una atención especial en la resolución satisfactoria y a largo plazo de sus problemas.

En el ámbito regional del Valle de Mexicali, se proporciona trabajo a más de 300,000 mexicalenses y en el ámbito nacional, esta cifra se eleva a 3,000,000 de trabajadores mexicanos.

1.- SOBRE LOS CREDITOS EN GENERAL. AMBITO HISTORICO INTERNACIONAL.

Si bien nuestra legislación no define el crédito, si lo hace con los Títulos de Crédito "Son Títulos de Crédito los documentos necesarios para ejercitar el derecho literal que en ellos se consigna". (1). Podemos establecer etapas en el proceso de cambio a saber: en los albores de la civilización se manifiestan en trueque. En la segunda fase aparece el dinero y por último en los mercados de las ciudades medievales se empezaron a efectuar cobros y pagos en diversos lugares, a nombre de comerciantes, por medio de órdenes de pago, a los que se

les llamó Letras de Cambio. (2)

Muchos han sido los intentos para explicar el fenómeno del crédito, iguales intentos lo son para definirlo, así en la economía de Gide dice "El Crédito es el cambio de una riqueza presente por una riqueza futura". Crew entiende por crédito "el medio hábil para que quien carece de capital pueda conseguir el uso de un capital que es propiedad ajena". Pero como anota Koch, los conceptos -- de tipo económico no son lo suficientemente estables ya que al -- aplicarlos al campo jurídico, resultan defectuosos jurídicamente -- hablando." (3).

En sentido jurídico habrá un negocio de crédito cuando al sujeto activo, que recibe la designación de acreditante, traslada al sujeto pasivo que se llama acreditado, un valor económico actual -- con la obligación del acreditado de devolver tal valor o su equivalente en dinero en el plazo convenido. (4).

Por nuestra cuenta entendemos por crédito, al valor económico en dinero o bienes, objeto del préstamo que hace un sujeto llamado acreditante, quien deposita confianza en otro designado como acreditado, y que mediante el otorgamiento de una garantía, teniendo -- el sujeto pasivo la obligación de devolverlo en el plazo convenido previo pago del interés pactado.

2.- AMBITO HISTORICO NACIONAL.

"En la época prehispánica los mercaderes de Tenochtitlan y -- Tlaltelolco eran el punto de reunión donde los aztecas hacían sus trueques, usaban por moneda, el cacao, las hachuelas de cobre, las piedras preciosas y canutos de plumas llenos de polvos de oro, con el fin de adquirir lo que les hacía falta y cubrir de esa manera -- sus necesidades.

Dentro de éste intercambio comercial, el crédito se manifiesta en su forma más elemental, esto es, bajo la forma del préstamo -- de un particular a otro, con interés o sin él, y la venta de mer---

Con posterioridad mucho se ha difundido como parte de nuestra historia patria durante la colonia la existencia de las tiendas de raya con sus habilitadores, los pósitos, las cajas de comunidad de indios y la iglesia que también otorgaba créditos. Como es sabido, la tienda de raya fué una de las formas más ignominiosas que ataron al campesino en las haciendas, ya que los terratenientes lucraban abusivamente con la necesidad de sus peones y se daba el absurdo de transmitir deudas de padres a hijos para saldar los préstamos. El inicio del siglo XX fué testigo aún de ésta forma crediticia colonial que más bien se le puede calificar de esclavitud solapada. Hoy la actividad gubernamental las combate con las tiendas campesinas de la Conasupo.

Otra rémora al progreso nacional no menos ilegal lo fueron los habilitados de la colonia, que eran y son prestamistas que adelantan dinero a vistas de la cosecha que habrá de colectarse que también nuestro siglo XX aún lo sigue presenciando, hoy nuestros Gobiernos Revolucionarios han creado un sistema de Créditos Bancarios y Seguros Agrícolas para menguar y aliviar las necesidades apremiantes de los campesinos

En cuanto a los pósitos, o sea los graneros oficiales de la colonia operaron al amparo de la iglesia y gobierno obteniendo pingües ganancias por concepto de intereses. Hoy los silos o graneros del pueblo han hecho realidad esta institución de crédito agrícola en bien de los campesinos.

No podemos pasar por alto la función crediticia que ocupó durante la Colonia la Iglesia y que de hecho se convirtió en el Banco de Agricultura, pero gracias primero, a las Leyes de Reforma, dictadas por el Benemérito de las Américas y después durante la actual Revolución Mexicana con el artículo 27 constitucional no ha tenido mayor trascendencia.

Hemos de reconocer que la institución crediticia de mayor práctica entre nuestros campesinos, durante la colonia, lo fueron las - Cajas de Comunidad de Indias pero desgraciadamente los Españoles las desprestigiaron y nadie aludió a ellas con posterioridad.

Pocos años después de consumada nuestra Independencia hubo - un intento serio de ayudar al campo con el proyecto de Don Lucas Alamán del Banco de Avío con un capital de \$ 1.000.000.000 pero - debido a las agitaciones políticas de aquella época el Banco no - tuvo éxito.

Tiempo más tarde aparecen los Bancos de Londres y México, -- Banco Nacional de México, Banco Sudamericano, Banco Mercantil y el Nacional Monte de Piedad, que en nada ayudaban al Crédito Agrícola.

En 1883 es concesionado el Banco Hipotecario Mexicano y le de dicó especial atención al campo. En 1910 cuando al crearse el Banco Agrícola e Hipotecario de México a pesar de su denominación y - fines agrícolas, no tuvo trascendencia en la vida agrícola. En 1908 se crea la caja de préstamos para obras de irrigación y fomento de la agricultura, S.A., otorgando crédito a la agricultura, pero como operó con pérdidas anuales se tuvo que liquidar desde 1920 hasta 1936 en que se creó el Banco Nacional de Crédito Agrícola.

En 1918 se crea la Comisión Monetaria y junto con el Banco de México hicieron préstamos a la agricultura pero en forma desordenada y siguieron los fracasos tal como le fué a la caja de préstamos para obras de irrigación y fomento a la agricultura, S.A.

Hoy subsiste como principal Institución Crediticia del agromexicano el Banco Nacional de Crédito Agrícola. (6).

3.-LA IMPORTANCIA DEL CREDITO AGRICOLA.

Si contemplamos el volúmen de operaciones mercantiles tanto - nacionales como internacionales no hace falta hacer resaltar el importantísimo papel que desempeña el crédito, es más, puede afirmarse que la actividad económica moderna no opera sin el crédito ya que

toda la mayor parte de la riqueza aludida es riqueza crediticia.

Aquella inicial función crediticia que en el medievo practica-
ron los comerciantes nunca imaginaron el paso trascendental que se
derivaría para nuestro mundo contemporáneo, con los grandes hombres
de empresa.

El Crédito es un efectivo creador de riqueza cuando se pone a
disposición de empresarios que producen y su estudio y legislación
ya no se ponen en tela de duda sino solo para evolucionarlo y hacer
llegar sus beneficios a la colectividad y en especial a la agricul-
tura.

Y así "crédito agrícola es el destinado a facilitar la mejor -
organización de la producción agrícola." (7).

4.- ALGO MAS SOBRE EL CREDITO.

Dijimos que el primer problema del productor de algodón con el
que tiene que luchar se encuentra el crédito, ya que este problema
es común a todas las empresas.

El Estado Mexicano como cualquier otro tiene la necesidad de -
atender deficiencias clasificadas por su orden apremiante, de ahí -
que se destinen los fondos del Erario Nacional en los productos de
primera necesidad preferentemente; motivo por el cual la producción
algodonera queda a merced de instituciones crediticias privadas, --
con la consecuencia especial de tener que lucrarse hasta donde la -
ley se los prohíba.

El Estado Mexicano como entre sus principales atribuciones y -
facultades no esta la de ser lucrador, deja el renglón algodonero -
a los particulares prestamistas por un lado, y por el otro encontra-
mos el agricultor buscando dinero que es facilitado por agiotistas
y comprometiendo la cosecha por anticipado, y solamente cuando ya -
se tiene un 30% de inversión al ciclo agrícola es cuando la Banca -
Privada acude a otorgar el crédito sin reflexionar que ellos son los

segundos en complírseles las obligaciones que a toda costa buscan - en prioridad de satisfacciones a través de fuertes intereses hasta el 18 %, dividendos en la semilla, fertilizantes e insecticidas que ellos mismos fabrican, etc. La puntilla de este caos la recibe el - agricultor cuando lo inhabilitan de hecho para fijar el precio a su cosecha, claro que estos Bancos Privados una vez con sus pacas de al - godón en sus almacenes les aplican a ellos de vez en cuando las in - justicias a nivel internacional con los tradicionales "Dumpings" -- algodóneros que patrocina nuestro vecino país del norte.

Estas desventajas milenarias del que no tiene crédito contra el que lo otorga debería ya haberse superado en todos los órdenes - para que la producción algodонера fuese más fuerte aún de lo que - honrosamente ostentamos ante el mundo, a pesar de ir bajando nues - tra producción (8).

Pero antes debemos satisfacer con más facilidades las solici - tudes de crédito y así mismo no debe tasarse ni escatimarse y sus - intereses no deben ser objeto de escándalo de lucro.

El ilustre Masstro Lucio Mendieta y Nuñez atendiendo a una - extensión interpretativa del vocablo agrario nos dice al respecto: "El crédito agrario es un sistema especial de crédito condicionado por la naturaleza de su fin, que es el de proporcionar a los agri - cultores propietarios o no de la tierra que explotan, los recursos necesarios para el fomento de sus operaciones agrarias, entendiendo se por tales no solo las del cultivo de campo, sino también las inti - mamente relacionadas con el mismo, desde la preparación de la tierra y las obras del mejoramiento, hasta la recolección y venta de las -- cosechas y productos" (9).

".... En todos los países y en todos los tiempos los agricultores han necesitado de anticipos de capitales, pues sin el crédito difícilmente realizan sus trabajos... con el crédito agrario no solamente se trata por consiguiente, de acudir en auxilio de los labriegos pobres, sino de alcanzar fines mas altos como son los de intensificar y mejorar la producción agrícola nacional". (10)

Hagamos un pleonasmo y digamos que el Crédito agrícola es el Crédito de la clase trabajadora del campo que a pesar de concederse en situación similar a cualquier otro crédito de otra naturaleza, requiere de explicaciones por sus condiciones particulares.

5.-CLASIFICACION DEL CREDITO AGRICOLA.

Sin que se pretenda agotar la clasificación anotada abajo podemos enunciar las siguientes:

Su finalidad, El plazo, La garantía, El reembolso, La materia, El otorgante y la localización.

En cuanto a su finalidad lo encontramos en:

a) De ejercicio.-Es el que otorgado al agricultor lo usa en gastos que requiere la explotación, por ejemplo: Adquiriendo semillas, pagando salarios, reparaciones etc.

b) Para mejoras mobiliarias.-Se mejora e intensifica la producción, adquiriendo máquinas, útiles, animales de trabajo, etc.

c) De adquisición.- Generalmente de tierras inexplotadas a través de la colonización por ejemplo: Para incorporarlas al proceso de producción.

En cuanto al plazo lo encontramos en:

- a) Corto plazo.- que generalmente es el de hasta un año.
- b) Mediano plazo.- que generalmente es el que fluctúa en tre 2 y 5 años.
- c) Largo plazo.- que generalmente es el que fluctúa entre 5 y 20 años.

En cuanto a la garantía:

- a) Personal.- Es el más común entre nuestros ejidatarios.
- b) De bienes Muebles.- que pueden ser valores depositados o prendas.
- c) De bienes Inmuebles.- Siendo el agricultor propietario se afecta la tierra.
- d) De terceros.- Es el practicado por Instituciones no -- oficiales.

En cuanto a su reembolso.

- a) Con fecha fija.- Que no es reclamado sino hasta que ex pire el término fijado.
- b) En cualquier momento.- Es el amortizado en cuotas o -- también el reintegrable en un sólo pago.

En cuanto a la materia.

- a) En especie.- Que siempre se otorga en semilla o en im- plementos agrícolas.
- b) En efectivo.- Que es el de mejor aceptación y el más - recomendado.

Según el otorgante:

- a) El estado.- Directamente, o por Banco o Instituciones - oficiales.
- b) Por Instituciones semi-oficiales, según; descentraliza- das o por participación estatal.

c) Por Instituciones privadas .--Por ejemplo: Los Bancos -- privados, compañías extranjeras etc., según el tipo de prestamo.

Por la Localización: Aquí se debe tomar en cuenta el mayor incremento de la producción agrícola estableciendo Bancos Regionales y entregando el Crédito solicitado de inmediato, ya que -- por un lado el solicitante vive alejado de los centros o mercados de operaciones bursátiles y por el otro la institución Crediticia conoce a fondo la situación económica del deudor.

Podemos reunir las clasificaciones y enunciarlas en tres:

1o. El Bancario simple. 2o. el Crédito agrícola orientado y 3o. el crédito agrícola dirigido.

El Crédito bancario simple en realidad no es crédito agrícola, sino crédito a los agricultores, ya que el sujeto del prestamo, es un agricultor. Se atiende a la solvencia personal del solicitante dejándole en plena libertad su uso. De acuerdo con nuestro moderno criterio, no es crédito agrícola.

El crédito Agrícola orientado va acompañado de ayuda técnica y de inspección del uso al crédito concedido. Aquí la institución crediticia se interesa por el uso del dinero, para que efectivamente se use en la agricultura para que posteriormente haya capacidad de reembolso y este es el verdadero Crédito agrícola que nuestra legislación regula.

El Crédito dirigido es el que se concede con el máximo de -- fiscalización y orientación técnica, al grado de que por ejemplo: el Banco interviene directamente en la Administración y explotación agrícola; Un grado mas de intervencionismo y ya pasamos a -- los sistemas socialistas (11)

6.- ORGANIZACION.

Vistas las clasificaciones veamos ahora como se organizan, como es común en cualquier cometido, el éxito o fracaso dependen de una buena o mala organización. Para nuestro caso concreto, el crédito ha sido otorgado por quienes poseen el capital y este ha sido usado según intereses muy particulares que olvidándose aún en las sociedades modernas de la función social que debe presentar se ha negado a las clases populares y en especial a los agricultores de ahí que el lema popular de que "Dinero -- llama dinero", o sea que el crédito se otorga a quien sea solvente, creando esta práctica las tremendas desigualdades sociales a medida que pasan los tiempos, en donde el que tiene, tiene más y el que no tiene, tiene menos.

El estado de cosas así tan desfavorables para la estabilidad social, ha propiciado la necesidad de crear un Banco Central por disposición constitucional, aquí México, como en todo el Mundo y que junto con otras instituciones crediticias oficiales y nacionales cumplen su función social al facilitar crédito necesario al pueblo productor y menesteroso que habrá de impulsar el incremento agrícola y diversificar nuestras industrias nacionales.

Es necesario para el buen éxito de su función social que el crédito sea más o menos permanente y su constancia debe circunscribirse a ciertas regiones; todo ello en nuestra agricultura crea una madurez y autonomía técnica financiera y administrativa.

La organización debe entenderse en tal forma que sus elementos; trabajo, dirección, ejercicio, análisis y fiscalización sean armónicos para el logro de los objetivos de cualquier programa y el aseguramiento de la perpetuidad de las instituciones crediticias.

Parangoneando a la marcha de una buena administración pública, podemos encontrar estos elementos en toda organización de una institución de crédito agrícola.

1.- Elemento personal 2.- Planes 3.- Dirección 4.- Información orientadora de los planes y programas 5.- Fiscalización.

1.- El personal.- Siempre se ha reconocido que en toda empresa u organización, lo que falta es el elemento personal, por eso la constante necesidad de asegurarse este elemento para que siempre este preparado y por ende competente, de ahí que se reglamente debidamente los requisitos a llenar por este elemento que bien podían ser a manera de enunciados, por ejemplo; a) Capacitación y experiencia mínima b) Incentivos c) Cursos de adiestramiento d) Exámenes periódicos e) Máximo de independencia de las funciones f) Una efectiva vigencia escalafonaria g) Sueldos atractivos h) Servicios Sociales, deportivos, culturas, etc. etc.

2.- Planes.-Aquí es recomendable utilizar un cúmulo de consejos contemporáneos recomendados por la Ciencia Cibernética que opera a través de máquinas electrónicas, computadoras IBM, a efecto de subsanar al día cualquiera falta o error de apreciación o aplicación en el desarrollo de los programas a realizar. Es tan amplio el campo de aplicación de estos sistemas que teóricamente, nada queda al azar contando con la ventaja de que no solo se pueden atender los problemas agrícolas, sino todos los que confronta un País, sean económicos sociales y de cualquier índole. Y díganlo sino cuando al formular o precisar un plan y sus objetivos del programa de un crédito rural no se tiene necesidad de estudiar sec

tores de la economía nacional, agricultura en general, industria, comercio, etc., para que de esta forma seamos efectivos en organización, administración, funcionamiento, operación y control de -- una institución crediticia.

3.- Dirección.- Desde siempre la humanidad ha estado dividi da en dos clases; dirigentes y dirigidos y el éxito o fracaso de los pueblos se ha medido por los atributos de sus dirigentes, de ahí la importancia de fomentar las aptitudes de dirección no solo a nivel internacional o nacional sino en todos los órdenes y nuestro crédito agrícola no puede escapar a esta necesidad fundamental de dirección.

Pero entiéndase que la dirección existe en función de lucha - por superar las formas estacionarias de existencia y que una es-- tricta vigilancia de los subordinados, un constante empeño por - mantener la autoridad o una recta disciplina son medios que coad- yuban en el cometido de una eficiente dirección, según las circun- stancias.

4.- Información.- Este punto lo llena toda una disciplina; la Estadística que con sus métodos se dan científicamente los datos - necesarios que servirán a la dirección y aplicación del Programa - y planes crediticios en el agro mexicano.

Aunque ciertamente el progreso exige trabajar con factores - estables y así mecanizar incluso la actividad humana, esta forma de apreciar la información viene a ser un complemento del punto - dos (planes) más sin embargo se nota una resistencia en nuestro - tiempo para hacer a un lado el enfoque variable de la conducta -- humana y atenernos únicamente a resultados de computadoras elec-- trónicas para actuar y es por eso que aún se recomiendan inspec- ciones oculares, convivencia con los trabajadores y sus familias

de vez en cuando y así percatarse de los logros y fallas en la planificación y desarrollo de los créditos agrícolas.

5.- Fiscalización.-Dice un prestigiado escritor que el hombre es bueno por necesidad pero que su naturaleza es ser malo, - yo creo que sin exagerar podemos decir que si bien es difícil -- controlar la conducta de los ciudadanos en general debido a la - práctica de nuestra democracia occidental, la fiscalización - - comprende una buena reglamentación de cada aspecto rutinario del trabajo, en este caso toda la actividad que implique el crédito-agrícola.

Pero es necesario además que los métodos o sistemas de control sean prácticos y eficientes para que faciliten el ejercicio del crédito agrícola y lo lleven hasta un feliz ejercicio.

Podemos proponer una reglamentación adecuada que llene los siguientes requisitos: 1.- Que los derechos y las obligaciones - sean específicas. 2.-Máximo de uniformidad en los trámites y -- 3.- Evolución periódica de facultades y obligaciones para simplificar, uniformar y realizar mejor el crédito en el agro. (12).

7.- LEGISLACION CREDITICIA.

a).- Ley de Crédito agrícola de 10 de febrero de 1926.

Es la primera Ley que dictan nuestros gobiernos revolucionarios después de muchos tanteos de solución a los conflictos planteados en materia de crédito agrícola, es decir, asistencia económica a los campesinos, y esta es la base legal para crear el - Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., que principió a operar con \$ 50.000.000.00 de Capital autorizado mismo que se formó con aportación del Gobierno Federal (principal accionista), Gobierno de los Estados y particulares.

Se reglamentaron los siguientes préstamos 1.-Avío 2.-Refaccionario.

fueron otorgados a quienes estaba destinado el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., poniendo en peligro el funcionamiento de dicho Banco motivo por el cual se expide la:

b).- Ley del 16 de Marzo de 1926 que fundó los Bancos Agrícolas Ejidales en varios estados de la República con el objeto de seleccionar créditos y organizar la economía rural del ejido.

c).- Ley del 2 de enero de 1931.- Se da tanto para ejidatarios como para pequeños propietarios.

La nueva ley llamaba en su exposición de motivos a los sujetos de crédito: "ejidatarios y agricultores en pequeño", y además imponía a los ejidatarios invariablemente forma de organización cooperativa. En diciembre de 1932 se reforma para darle intervención al Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en la educación de los campesinos.

d).- Ley de Crédito Agrícola de 24 de enero de 1934.- Se da esta Ley con la idea de estar acorde con otra en la época; la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, consignándose como novedoso a').-La facultad del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., para efectuar obras de pequeña irrigación y construir casas habitación a los campesinos.- b').-Además se usará el crédito encauzando la producción acorde con la economía nacional, c').- Se suprimen -- las sociedades cooperativas y resurgen las sociedades locales de crédito agrícola, d').- Organiza las Uniones de Sociedades Locales cuyo objetivo era obtener crédito del Banco Regional a que perteneciera, e').- Crea las sociedades de Interés Colectivo Agrícola. El 2 de diciembre de 1935 se reforma para crearse el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A., para satisfacer necesidades y velar por los intereses del Ejido, e).- Ley de Crédito Agrícola de 31 de diciembre de 1942. Aquí encontramos al sistema de crédito Agrícola por, I.-El Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A., II.-

El Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A. III.- Las Sociedades Locales de Crédito Ejidal, IV.- Las Sociedades de Crédito Agrícola., V.- Las Uniones de Sociedades Locales de Crédito Agrícola., VI.- Las Uniones de Sociedades Locales de Crédito Ejidal., VII.- Las Sociedades de Interés Colectivo Agrícola., VIII.- Los Bancos Regionales de Crédito Agrícola.

En esta ley se le autoriza al Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A., emitir bonos agrícolas, funcionar como institución fiduciaria y autorizar y garantizar cédulas rurales. El 30 de diciembre de 1946 se reformó la ley para crear el Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., que estará integrado por: I.- Personas dedicadas a la ganadería, II.- Sociedades Locales de Crédito Ganadero, III.- Uniones de Sociedades de Crédito Ganadero, IV.- Sociedades de Interés Colectivo y Ganadero, V.- Bancos Regionales de Crédito Agrícola y Ganadero, VI.- Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Las necesidades del crédito ganadero en los ejidos le llenarán el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A., Reviven los Bancos Regionales de Crédito Agrícola que habían desaparecido el 2 de diciembre de 1935.

El 30 de diciembre de 1947 hay otra reforma con respecto a los intereses devengados, suavizando su aplicación (Artículo 113 fracción 3a.) al prohibirse la capitalización de los intereses.

Se establece también el Seguro Agrícola y el Seguro Ganadero cooperando en su mantenimiento la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Agricultura y Ganadería, así como las Organizaciones de Agricultores y Ganaderos.

Se exhorta al crédito privado de la Iniciativa Privada para que colabore en la producción ejidal y afortunadamente respondió al llamado.

f).-Ley de Crédito Agrícola del 30 de diciembre de 1955.- Es

la vigente y felizmente la experiencia de 30 años se plasmaron en 128 artículos haciéndola mejor que sus anteriores.

Ahora el sistema Nacional de Crédito agrícola queda formado de la siguiente manera:

- a).- Banco Nacional de Crédito Ejidal.
- b).- Bancos Regionales de Crédito Ejidal.
- c).- Banco Nacional de Crédito Agrícola.
- d).- Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero.
- e).- Bancos Regionales de Crédito Agrícola.
- f).- Sociedades Locales de Crédito Ejidal.
- g).- Sociedades Locales de Crédito Agrícola (Arts. 2, 3, 4).

Con esta Ley se da un avance en la descentralización del Crédito Agrícola, reafirmando las Agencias del Banco de Crédito Agrícola y dejando la Oficina matriz que deberá atender la mayoría de las solicitudes de crédito, pero deberán ser resueltas por dichas Agencias iniciando concesiones con las Agencias de Celaya, Guadalajara, Veracruz, etc.

Lo mismo ocurrió con el Banco Ejidal creando los Bancos Regionales en una Sociedad Local de Crédito Ejidal distinguiéndose tres tipos de tierras: a).- Las parcelas ejidales de los socios; b).- Las tierras de propiedad privada de los socios y, c).- Las tierras de propiedad privada de la Sociedad, así las Sociedades de Crédito Ejidal, además de obtener créditos a sus socios, trabajarán en común las tierras y cualquier actividad productiva agrícola.

Para el Banco Regional o Nacional, su consentimiento para que adquiriera semillas, abonos, sementales, maquinaria, implementos y - cuantos bienes muebles sean convenientes para los fines de su propia explotación o las de sus socios.

Conceder préstamos a sus socios, clasificar, concentrar, almacenar, empacar y vender sus propios productos y los de sus int-grantes.

Existen tres tipos de responsabilidades, las ilimitadas, las limitadas y las suplementadas todas derivan de un pacto social.

En la primera concurren los siguientes elementos. 1.- Cada uno de los socios responde de todas las obligaciones sociales - - subsidiaria y solidariamente. 2.- Esto quiere decir que el socio responsable de todos los bienes no sólo por los adeudos propios sino por las de los demás socios para con la sociedad, y 3.- Por los adeudos de la sociedad en sí. La sociedad puede constituirse sin capital inicial.

En la segunda existencia de responsabilidad, o sea la limitada, aquí; 1.- Los socios responden por sí de todas las obligaciones de la Sociedad, hasta por el monto de sus participaciones en el capital social que es de \$ 50.000.000.

En la responsabilidad suplementada, cada uno de los socios responde por las obligaciones sociales con su participación en el capital social y además con otra cantidad que se fija en el pacto social y no será menor del doble de dicha participación. Requieren capital inicial de \$ 25.000.00.

El capital social se formará con las aportaciones de los socios y la capitalización de sus utilidades.

El uso a las utilidades será de un 15% para remunerar a los - funcionarios de la Sociedad y el 85% para completar capital social y si hay remanente constituirá un fondo de reserva que iguale en - 50% al capital social y si persisten remanentes decidirá su uso la Asamblea.

Pero si hay pérdidas entonces se afectará al fondo de reserva, luego el capital y después estas se harán efectivas en forma solidaria y subsidiaria según el tipo de Sociedad de que se trate.

No se podrán enajenar o transmitir sea bajo cualquier título los intereses del socio sin el consentimiento de la Asamblea salvo la mortis causa, resolución judicial o administrativa. (13).

Diversas memorias, boletines y otros medios de difusión de - las mismas instituciones no admiten en sus balances una esperiencia alentadora, tal parece que por el momento todavia se nos escapa el éxito inmediato muy a pesar de los avances y buenas intenciones logradas.

8.-PRINCIPALES OPERACIONES DE CREDITO ALGODONERO.

Aplicando nuestros conceptos generales sobre Crédito Agrícola podemos decir que crédito algodouero es el que se otorga en dinero o en especie en forma oportuna y suficiente por el acreditante, persona física o institución financiera con objeto de trabajar la tierra y cultivar la planta por el acreditado, pudiendo ser este pequeño propietario, ejidatario, arrendatario, etc., otorgándose para el efecto garantía o aval, obligándose el acreditado a reembolsarlo - junto con el interés pactado en el plazo estipulado.

Como consecuencia de la práctica del crédito agrícola dirigido, se han llegado a establecer fechas exactas en que se deben preparar las tierras y sembrar, ya que al omitirse dichos calendarios se incurre en sanciones.

para otorgar crédito algodouero se hacen estudios bajo las siguientes consideraciones: se analiza el costo del cultivo por hectárea, se prevee el agua disponible y se seleccionan los créditos y una vez aprobado el plan se da a conocer entre los acreditados - especificando no solamente superficies sino cuotas de avío y total de préstamos para el cultivo.

a).- CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO .- Apareció como Contrato y lo encontramos por primera vez en la Ley General de Títulos y - Operaciones de Crédito de 1932, así: "En virtud de la apertura de - Crédito, el acreditante se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado, o a contraer por cuenta de éste una obligación, para que el mismo haga uso del crédito concedido en la forma y en los términos y condiciones convenidos, quedando obligado el -

75
acreditado a restituir al acreditante las sumas de que disponga, o a cubrirlo oportunamente por el importe de la obligación que -
contrajo, y en todo caso a pagarle los intereses, prestaciones,
gastos y comisiones que se estipulen" (14).

Por su parte el Lic. Rodríguez y Rodríguez nos dice: "es un contrato mediante el cual una persona (el acreditante banco o particular) se obliga con otra (el acreditado) a poner a su -
disposición una cantidad de dinero determinada, o a emplear su crédito en beneficio de aquel" (15).

Sus características pueden resumirse así: es un contrato consensual, bilateral, oneroso, principal, sucesivo en oposición a instantáneo o conmutativo.

Continuando con el Lic. Rodríguez y Rodríguez, tenemos - que hay cuatro modalidades de la apertura de crédito y que son:
a).-Por el objeto, de la obligación del acreditante, puede ser: de créditos de prestación: (pagos y descuentos), o de créditos de obligación (de aceptación y de garantía). En otros términos, la apertura de crédito puede ser en dinero o de firma; es de -- dinero cuando el acreditante se obliga con el acreditado a colocar a su disposición una suma determinada de dinero, para que - este último, utilice esa suma en las condiciones pactadas; es - de firma, cuando el acreditante pone a disposición del acreditado su propia capacidad crediticia para contraer una obligación por cuenta de éste (aceptar documentos o prestar su aval).

b).-Por la forma de disposición: simple, si la prestación es única ó en cuenta corriente si las prestaciones son sucesivas; es decir simple cuando el acreditado esta impedido a hacer remesas para la devolución de las sumas de que dispuso, pues en caso de remitir esos abonos, no puede retirarlos nuevamente; en cuenta corriente, cuando el acreditado tiene la facultad de hacer remesas antes del plazo del vencimiento, y está autorizado para ello para disponer en la forma estipulada del saldo que resulte a su

favor.

c).- Por la garantía: en descubierto o con garantía es decir cuando solo se exige la firma del acreditado o con garantía, que puede ser persona (aval o fianza) ó real (prendaria, Hipotecaria, fiduciaria o garantías especiales).

d).- Por su destino: libres o bien especiales (avío, refaccionarios, comerciales, hipotecarios con emisión de cédulas o bonos. (16).

b).- CONTRATO DE HABILITACION O AVIO.- Este contrato esta debidamente reglamentado en la Ley de Crédito Agrícola, artículo 55 "Serán préstamos de avío aquellos en que el acreditado quede obligado a invertir su importe precisamente en los gastos de cultivo y demás trabajos agrícolas, o en la compra de semillas, materias primas y materiales o abonos inmediatamente asimilables, cuya amortización pueda hacerse en la misma operación de cultivo o de explotación anual a que el préstamo se destine".

Tiene la característica de ser el que más se usa en el cultivo del algodón y además solo se hacen estos préstamos a los propietarios de tierras o a los cultivadores de ellas cuando comprueben tener derecho a su cultivo.

Por su parte el Lic. Manuel Gómez Morán nos dice: "el préstamo de avío es el destinado a servir para que el agricultor realice sus cultivos y sus trabajos ordinarios y como tales cultivos producen en un breve plazo la cantidad suficiente para amortizar su costo, el avío deberá ser hecho a plazo breve que coincida con la duración normal de los períodos en cada localidad y que además permita al agricultor disponer de un tiempo razonable para no verse obligado a vender apresuradamente ó extemporáneamente sus cosechas" (17).

Por último, podemos citar nuestro artículo 321 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. "En virtud del contrato de crédito de habilitación o avío, el acreditado queda obligado-

a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de las materias primas y materiales, y en el pago de los jornales, salarios y gastos directos de explotación indispensables para los fines de su empresa" y el 322 dice: "Los créditos de habilitación o avío estarán garantizados con las materias primas y materiales - adquiridos, y con los frutos, productos o artefactos que se obtengan con el crédito, aunque éstos sean futuros o pendientes".

En resumen podemos concluir que el avío es una forma de préstamo con destino muy especial, explotar y cultivar para nuestro caso el algodón.

Este contrato debe registrarse para que surta sus efectos contra terceros.

Su plazo de vigencia va del mínimo 5 meses, a los 18 meses máximos de vigencia.

Su importe no deberá rebasar el 70% del valor probable de la cosecha recuperable.

Las garantías a este préstamo lo constituyen las materias primas, los materiales adquiridos y las cosechas o productos agrícolas que se obtengan mediante la inversión del préstamo para el caso concreto, el algodón producido. (18).

La práctica nos hace ver que el vencimiento del crédito de avío al algodonerero coincide cuando el algodón ha sido despepitado y puesto en venta.

Pero, según el maestro Manuel Gómez Morín "El crédito agrícola está resguardado por dos garantías: Personales y Reales. En este orden de ideas, ninguna particularmente ofrece la garantía personal, toda vez que las acciones y obligaciones que nacen son iguales, ya sea tratándose de agricultores, como de cualquier otra clase de mutuarios, es la responsabilidad jurídica sancionada de pagar los préstamos que reciban; si acaso, las únicas notas distintivas que ofrece la garantía personal en el crédito agrícola, son la sencillez y la rápida eficacia de procedimientos sin complicaciones, y -

sin aito costo para hacer efectiva esa garantía". (19)

En la práctica este préstamo se hace firmando pagarés en forma periódica y aclarando el texto legal podemos decir que - al lado de la garantía personal, se encuentra la garantía real que fortalece el valor de aquella.

Por su parte el maestro Cervantes Ahumada dice: que la garantía en el crédito de avío, es "una garantía natural (término que usa el anteproyecto para el Código de Comercio) porque la garantía queda constituida simple, natural y automáticamente, por efecto del contrato, y porque sólo se constituye en este tipo - de créditos". (20)

Este contrato lo utilizan indistintamente empresas privadas y bancos oficiales.

c).- CONTRATO DE CREDITO REFACCIONARIO.- Continuando con - nuestros textos legales vigentes, iniciaremos con el artículo - 56 de la Ley de Crédito Agrícola "Serán préstamos refaccionarios aquellos en los que el acreditado quede obligado a invertir su - importe, precisamente, en la compra para uso, alquiler o venta, - en su caso, de aperos, implementos, útiles de labranza, abonos de asimilación lenta, animales de trabajo, ganados o animales de cría; en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes en la apertura de tierras para su cultivo; en la - - compra o instalación de maquinaria, y en la construcción o realización de obras y mejoras materiales agrícolas de carácter tran - sitorio".

Por su parte, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en su artículo 323 reglamenta el Contrato de Crédito refaccionario, indicando la finalidad de su inversión: "En virtud del contrato de crédito refaccionario, el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos, ganado o - -

animales de cría, en la realización de plantaciones o cultivos-cíclicos o permanentes; en la apertura de tierras para el cultivo, en la compra o instalación de maquinarias y en la construcción o realización de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa del acreditado".

Es notable la similitud de conceptos pese a la diversidad en la finalidad legal de cada texto vigente, en todo caso, podemos encontrar los siguientes elementos del Contrato.

Es bilateral, oneroso y conmutativo. Las garantías otorgadas por el acreditado son muchas y variadas, que van desde la hipoteca y prenda de las fincas, pasando por construcciones, maquinaria, implementos, muebles, útiles y seguros, además de las cosechas mismas, no solamente la del ciclo en que se otorga el préstamo sino también las futuras a cuyo fomento se destina el préstamo.

Es práctica en estos casos, asegurarse el acreditante con la propiedad inmueble y quedando esta en manos del propietario acreditado, en calidad de depositario, acorde con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; pero cuando el acreditado es un ejidatario entonces la única garantía prendaria al crédito algodonero, lo constituye la cosecha.

d).- PRESTAMOS COMERCIALES.- Pero nuestro resumen de principales contratos que hacen posible el crédito algodonero, no termina con el refaccionario, ya que leyendo la Ley Agrícola en su artículo 54 encontramos préstamos comerciales como "los operados mediante pagaré o aceptación de letra de cambio, para fines productivos o de consumo"., claro está que la figura jurídica es muy escasa y sólo eventualmente en el juego de la oferta y la demanda, aparece de vez en cuando, ya que los plazos comerciales van de tres a seis meses.

Este otorgamiento de dinero lleva la finalidad de hacer partícipe al algodonero en la oferta y demanda para operaciones bur

sátiles, de ahí que en realidad sea un préstamo prendario expedido por los Almacenes Nacionales de Depósito, mediante Bonos de Prenda.

Y por último veremos el:

e).-PRESTAMOS INMOBILIARIOS. Que se otorga sobre los bienes inmobiliarios o raíces como garantía.

El uso de este crédito por ser amplio en su concepción no se esta obligado a usarlo en el cultivo del algodonero especialmente, ya que constituye en realidad una hipoteca, sin embargo, veamos el texto legal artículo 57 de la Ley de Crédito Agrícola: "Serán aquellos en los que el acreditado queda obligado a invertir su importe, precisamente: I.-En la adquisición, fraccionamiento o colonización de tierras, o en la ejecución de obras permanentes de mejoramiento territorial; II.-En la construcción de vías de comunicación y en la adquisición de material y equipo, cuando se destinen a fines de explotación agrícola; III.-En la adquisición, construcción o instalación de plantas, fábricas o talleres y toda clase de inmuebles de uso agrícola, destinados a la concentración, calificación, transformación, empaque o venta de los productos, en la adquisición de maquinaria o equipo destinados a ser immobilizados por los mismos fines, IV.-En la ejecución de obras de sanidad urbana; en la urbanización de poblados, y en las construcciones de casas-habitación para campesinos"

A fin de intensificar e impulsar el cultivo del algodonero a nivel no ejidal, aunque si pueden solicitarlo y otorgárseles, se da como plazo de recuperación 20 años, de ahí que sea el de mas largo plazo entre los demás créditos.

La naturaleza misma derivada de sus fines, hace necesario este tipo de crédito algodonero, con la característica principal de ser a largo plazo.

9.-ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES BANCOS E INSTITUCIONES CREDITICIAS AUXILIARES.

La Ley de Crédito Agrícola de 1955 vigente, enuncia como instituciones en la rama ejidal específicamente al Banco Nacional de Crédito Ejidal y de los Bancos Regionales de Crédito Ejidal para la rama agrícola en general, cita al Banco Nacional de Crédito Agrícola y los Bancos Regionales de Crédito Agrícola, y como organizaciones auxiliares del Crédito Agrícola señala a las Sociedades Locales de Crédito Ejidal y las Sociedades Locales de Crédito Agrícola.

De entre los principales objetos que señala la ley vigente -- Ley de Crédito Agrícola podemos enunciar los siguientes: "I. Organizar reglamentar y vigilar el fraccionamiento de los Bancos Regionales y de las Sociedades Locales de Crédito: II. Hacer préstamos comerciales de avío, refaccionarios e inmobiliarios. En general efectuar todas las operaciones bancarias que estén de acuerdo con la presente Ley y con las Leyes supletorias aplicables; III. Emitir bonos agrícolas de caja, bonos hipotecarios rurales y cédulas hipotecarias rurales, de acuerdo con el capítulo II del Título II de esta Ley; IV. Recibir depósitos a la vista y a plazo fijo: V. Organizar, vigilar y en su caso administrar el servicio de los almacenes que directamente dependan de los bancos, destinados a productos de sociedades locales y, ocasionalmente, a los de otros agricultores no asociados; VI. Adquirir, vender y administrar bienes destinados exclusivamente a fomento e industrialización de los productos agrícolas; VII. Canalizar sus propios recursos para encauzar la -- producción de su clientela en el sentido que más convenga a la economía nacional, de acuerdo con las normas que dicte la Sría. de Agricultura y Ganadería; VIII. Pignorar las cosechas de su clientela para efectuar la venta de las mismas en las mejores condiciones -- regularizando el mercado; IX. Actuar como agente de su clientela, tanto para la compra de los elementos que necesite para las explotaciones agrícolas, así como para la concentra

ción, transformación y venta de los productos; X. Desempeñar por encargo o con autorización del Ejecutivo Federal funciones fiduciarias; XI. Operar con otros organismos o empresas del país que aunque no pertenezcan al sistema, efectúen operaciones de crédito agrícola; XII. El Banco Nacional de Crédito Ejidal no podrá realizar operaciones activas de crédito con personas físicas o con personas morales no integradas por ejidatarios, salvo que se trate de organismos descentralizados del Estado o de empresas de participación estatal; XIII. Garantizar créditos comerciales, de avío, refaccionarios e inmobiliarios, concedidos por sociedades o particulares en auxilio y cooperación del crédito agrícola mediante acuerdo del Ejecutivo Federal; XIV. Negociar, con aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, créditos de bancos extranjeros, a plazo no mayor de un año, para el cultivo de productos de exportación o para la pignoración de los mismos (artículo 52).

Los fines aludidos no han plasmado y en especial en el ramo ejidal, señalándose como causas la falta de honorabilidad tanto entre quienes manejan los dineros como entre los dirigentes de las sociedades agrícolas, aclaro que esta inmoralidad en los manejos es causada por la ineficaz vigilancia de los ejidatarios que en consecuencia, es de entre otros males mayores el bajo índice cultural reinante entre ellos y por ende el analfabetismo que ha aparecido milenariamente. Otro factor muy natural es el consistente en no sentirse deudor de una persona determinada, si no del Gobierno que esta obligado a prestar ayuda, creando una idea de poca seriedad en el cumplimiento de las obligaciones. -- Así lo hizo saber palabras más palabras menos, nuestro maestro Lucio Mendieta Núñez en unas declaraciones a la prensa.

El Gobierno hace esfuerzos por inculcar moralidad y buen ejemplo en algunos campos o ejidos pilotos de carácter experimental.

Sin embargo pese a la tónica Dramática del productor de algodón sea ejidatario o pequeño propietario enunciaremos las principales instituciones crediticias oficiales y privadas que operan en nuestro estado 29:

- 1.-Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V.
- 2.-Sucursal Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A.
- 3.-Banco de Baja California, S.A.
- 4.-Banco de Comercio de Baja California, S.A.
- 5.-Banco Mexicano de Occidente, S.A.
- 6.-Banco Nacional de México, S.A.
- 7.-Banco Longoria, S.A.
- 8.-Compañía Industrial de Mexicali, S.A.
- 9.-Compañía Algodonera Internacional Mexicana, S.A. de C.V.
- 10.-Algodonera Comercial Mexicana, S.A.
- 11.-Algodonera de Baja California, S.A.
- 12.-Unión de Crédito Esteban Cantú, S.A. de C.V.
- 13.-Banco Agropecuario del Noroeste, S.A.
- 14.-Banco Comercial Mexicano, S.A.
- 15.-Banco de Londres y México, S.A.
- 16.-Banco de México, S.A.

Es de observarse que de entre todas las enunciadas, las que parecen abrirse paso hacia el éxito, son las Uniones de Crédito, ya que se hacen de recursos mediante la formación de capital y los préstamos que recibe son hasta por el quintuplo de su capital y reservas, además los agricultores deben ser propietarios.

Estas Uniones tienen sus propios almacenes, semillas baratas, sus grupos de asesores y técnicos, insecticidas, fertilizantes, --despepitadoras, compresoras, etc. etc., y merced a los rendimientos obtenidos por el cuerpo directivo y administrativo elegido en Asambleas, inyecta entusiasmo y optimismo a los demás socios.

10.- SITUACION ESPECIFICA DEL AGRO BAJACALIFORNIANO.- Dada la complejidad socio histórica que vive nuestro País, los gobiernos no han atacado a fondo los problemas inherentes al agro bajacaliforniano en virtud de absorber sus funciones otras de mayor trascendencia y lo único que podemos ver al respecto son soluciones transitorias a los mismos como lo ha sido el problema salino por ejemplo:

Si a esto agregamos las dificultades que opone la naturaleza y sus elementos adversos como el clima extremoso, erosión, escases de agua, falta de lluvias, etc., etc., ya se ha de entender esa labor titánica del pequeño agricultor y ejidatario, por sobrevivir cultivando el algodonerero cuando una vez adquirido el crédito llega otro de no menos trascendencia en el órden: el agua.

Las instituciones crediticias sean oficiales o privadas viven en circulo vicioso: si hay agua habrá crédito y si hay crédito habrá agua, total son otras las circunstancias de mercado en realidad, las que determinan su estímulo a invertir en este ramo de la Agricultura Nacional.

En forma por demás somera, haremos un apuntamiento de la situación concreta del agro algodonerero en Baja California, especialmente en el Valle de Mexicali.

a).- Ubicación. Vamos a decir otra vez que se encuentra colindando por el Norte con nuestro vecino País, los Estados Unidos de América, rumbo al Este se encuentra el Río Colorado, por el Oeste encontramos a la Sierra Cucapáh y al Sur es donde se forma exactamente todo lo que se llama Valle de Mexicali, toda la región se le puede ubicar al noroeste del Estado 29.

b).- Problema del agua. Las lluvias por esta región son por demás simbólicas, de ahí que el cultivo de temporal se haya desechado y únicamente el cultivo se lleva a cabo por la irrigación, que para nuestro infortunio nos tenemos que atener a las aguas del

Río Colorado que nace 5,000 kilómetros allende la frontera internacional, con una cuota de agua que ellos nos impusieron y como no se da satisfacción a las necesidades locales debido a la cuota insuficiente hay que ayudarse con agua extraída de pozos profundos perforados a propósito en forma tripartita, tanto por el Gobierno Federal, Particulares y Colectivos, de acuerdo con los diversos planes aplicados al respecto, estos pozos suman más de 600, pero para nuestra desgracia, con todo y pozos nuestras necesidades siguen aún insatisfechas, ya que no se pueden seguir abriendo más pozos, porque hay invasión de las aguas marinas, debido a la poca inclinación del subsuelo.

La escases de agua ha provocado una taxativa a los derechos de riego, tolerandose únicamente 18 hectáreas para cada usuario; encontrándose el siguiente panorama: 110,000 hectáreas son ejidales con derecho a riego, para 5,653 usuarios y 77,000 hectáreas corresponden a los pequeños propietarios y colonos beneficiando a 3,799 usuarios con derecho a riego.

c).-Problema de la Salinidad. Si ya por la naturaleza misma de la composición del subsuelo se atisbaba este problema con el arrastre de salinidad del Río Colorado, el lavado que hacen actualmente de sus tierras los vecinos del Norte nos ha complicado la situación al grado de convertirse en conflicto de carácter internacional, teniendo que hacer uso nuestro Gobierno de la Secretaría de Relaciones Exteriores para un arreglo satisfactorio del mismo.

Pero el hecho es que esta agresión abierta que hemos recibido causó grandes pérdidas en años pasados y aún hoy se siguen causando fuertes daños a nuestro Valle de Mexicali por las altas concentraciones salinas de todo tipo que se depositan en las tierras y constituyen serio problema de la productividad.

Se hablo en años pasados cuando hizo crisis el problema de integrar Comisiones Técnicas a nivel internacional y de una estimación en cuanto a posibles indemnizaciones, pero la sal sigue lle-

gando y las indemnizaciones se siguen estimando, mientras tanto -- nuestro Gobierno ha tomado medidas de :

d).-Rehabilitación al Valle de Mexicali. Se ha tratado de diversificar la agricultura para llevar a cabo una integración de -- productos agrícolas que van desde el cultivo del alfalfa, trigo, ce reales, cítricos y demás semillas propicias a efecto de asimilar -- las sales beneficiosas en la agricultura, del mismo modo se han -- llevado a cabo serios estudios de planeación en una irrigación más racional que incluya el tratamiento aún de fertilizantes adecuados a esta rehabilitación aludida, claro que a estas medidas deben a-- gregarse, nivelación de tierras, todo un sistema de drenes que trans porten directamente las aguas contaminadas al mar, sin escurrimien-- tos y un mejoramiento al sistema de riego y en fin, otros que se re comiendan y que son estimados, de llevarse a cabo, en 1000,000.000 de pesos aproximadamente. El plan por supuesto será a largo plazo co mo lo llevaron a cabo nuestros vecinos del Norte con un lavado de - tierras y la construcción de los drenes llamados "mohawk" y "reser-- vación india". (21).

e).- Durante años hemos conservado una producción de 107,000 hectáreas con algodouero, de las cuales 432,000 pacas y 154,000 toneladas de semilla, estimandose en 700,000.000 de pesos el valor -- producido, he aquí la importancia económica de este renglón de la - agricultura que reporta a la economía nacional.

Sin embargo, no todo es jauja ya que tenemos problemas que al gunos ya hemos incluso esbozado, por ejemplo, hay que repetir hasta el cansancio que los principales contratos en este ramo de la agri- cultura, como lo son, el de avío y refaccionario, son ventajosos y hasta casi leoninos , de ahí la necesidad de más intervención ofi-- cial suavizando los elevados intereses y el sinnúmero de cuotas - que se aplican a los agricultores, siendo necesarios que los monopo- lios y precios a las semillas, fertilizantes o insecticidas, por

no citar más, no sean exagerados, máxime cuando en los contratos se les obliga a recibir los créditos en especie y además que el control absoluto por parte de las Empresas Refaccionadoras en la venta de la cosecha, sea en beneficio de los agricultores y no en su perjuicio, que les es pagada a menos precio que en otras plazas de la República.

f).- Costos de Producción. En cuanto a los costos de producción obvia es la conclusión al respecto, ya que ese aumento en las semillas, fertilizantes, implementos agrícolas, mano de obra, energía eléctrica, etc., los aumenta considerablemente muy a pesar de la ausencia de fatales plagas como, el picudo y gusano rogado, azotes del algodón por excelencia.

g).- Plantas Despepitadoras. El funcionamiento de este servicio complementario a la Industria Algodonera, ha quedado en manos de los particulares, sin ninguna intervención oficial, más que la analógica en procedimientos semejantes y a nivel de generalidades legales, consignadas en nuestros textos legales, de ahí que al no operar un reglamento oficial, las cuotas por maquila sean altamente cotizadas, observándose mucha deficiencia en su trabajo, que repercuten en bajos rendimientos y aminoran la calidad de la fibra.

h).- Uniones de Crédito. Ya lo dije, ante el problema del crédito en general es conveniente incrementar las Uniones de Crédito que se perfilan como una solución satisfactoria a la Organización de los Agricultores, junto con otra figura jurídica, la Cooperativa. Así en esta forma se pueden adquirir los implementos de la producción a mejores precios y por otro lado vender el producto de sus cosechas al mejor comprador del mercado, eliminando comisionistas e intermediarios. Es recomendable, por otro lado, hacer expedito el Crédito Algodonero, con la creación de un Banco Algodonero, dada la situación imperante de ser el producto agrí-

cola que más exporta México al extranjero y cuyos detalles de --- constitución del aludido Banco, organización, capital y funcionamiento, apunta el proyecto lanzado por la Unión de Productores de Algodón de la República Mexicana, A. C. (22).

i).-Sistema Fiscal. Según fluctuaciones del precio dado en el Mercado Local e Internacional, así fluctúa el régimen fiscal, con diversas cuotas y los impuestos Ad valórem, haciéndose una estimación de \$ 400.00 que se paga por paca, pues además de los impuestos federales, el agricultor es gravado con los impuestos estatales y municipales. Sería recomendable un padrón algodonero y emprender una acción conjunta de solución a los problemas, unificando criterios, métodos y sistemas en la producción del algodonero y en especial la del régimen fiscal.

j).-Crédito Algodonero.- Aquí opera el crédito a la inversa de otras regiones algodoneras ya que se estima en un 80% el otorgado por empresas privadas que comercian con capital extranjero,- luego capital mexicano y al último los Bancos Oficiales.

Sólo a últimas fechas se ha diversificado el monocultivo -- con motivo de la rehabilitación al Valle de Mexicali, a su problema salino, notándose aunque en pequeña escala la explotación ganadera, de alfalfa, hortaliza, vid, etc. , que auxilian en la integración del complejo industrial algodonero.

k).- Reforma Agraria en Baja California. Se han titulado en los últimos años, terrenos y colonias federales, a efecto de constituir el patrimonio familiar para lo cual los campesinos han cumplido con los requisitos legales y por su parte los pequeños propietarios han recibido los certificados de inafectabilidad. (23).

FUNCION SOCIAL DEL CREDITO ALGODONERO.

a).-Planteamiento del problema. La función social aplicada al crédito algodonero consiste para el agro bajacaliforniano en convertir dicho crédito en instrumento primario del cultivo y la producción.

de la tierra en nuestro País, trayendo como consecuencia un aumento en la riqueza de la Nación.

El crédito algodonero al incrementar la producción agrícola aumenta en esa proporción el poder adquisitivo de un importante grupo, -- 300,000 agricultores mexicalenses, llenando a satisfacción las necesidades colectivas.

Una de las formas históricamente hablando de aplicación del crédito en función social ha sido la de poner crédito en manos del campesino en forma directa y a través de instituciones oficiales creadas al efecto que por naturaleza son las que pueden llenar esa función, aparejada con la función económica, pero algo ha fallado, sería deseable la aplicación de otros planes y sistemas más idóneos que nuestros Gobiernos Revolucionarios de los últimos años han dado en llamar Reforma Agraria Integral.

Pero hagamos un esfuerzo por definir más concretamente esta función social aplicada al crédito.

Por principio de cuentas, este factor de poder, como otrora lo fueron la tierra y la Iglesia, debe ser manejado exclusivamente por el Estado, negra ha sido nuestra historia nacional en la conquista de su destino histórico y más negra habrá de esperarse, indudablemente, cuando se decida el Gobierno a dar este trascendental paso: El Crédito debe -- ser nacionalizado.

Rodea tanta complejidad de orden político, económico y social al problema, que se buscan afanosamente formas de coexistencia; capital -- privado con la función social del mismo. El milagro sociopolítico no se logra, y por ende se desvirtúa la naturaleza de los fines del estado -- sobre este particular al no poder disponer del capital necesario que se encuentra en manos de particulares y es que los particulares desde siempre se han resistido a que no sólo el capital sino todo lo que representa bienes en este mundo, se destine a cumplir una función social, claro que como en toda regla existen sus honrosas excepciones, pero ya es hora

que se den los pasos mas serios, para que sin caer en conflictos - ideológicos, independientemente de que el titular del crédito se - aproveche directamente de la cosa sobre el cual recae su derecho, esta cosa, es el crédito, sea puesto a beneficio de la colectividad.

a).-Antecedentes: Factores sociohistoricos hicieron que la -- institución Iglesia fuese la principal fuente de crédito a los inicios del mismo en nuestra patria. La habil política crediticia apli cada a propietarios de las grandes haciendas la hizo ocupar el pe-- destal anunciado, durante la colonia, y en poco tiempo la iglesia - se convirtió en la Institución de mayor poder económico de aquel --- entonces al crecer considerablemente la capacidad económica de los sujetos del crédito, disminuía en virtud de destinar los dineros del préstamo, a gastos de consumo personal. (24)

Ya desde aquellos tiempos se podía afirmar que mientras no -- se destierren del agro mexicano los sistemas caducos de explota--- ción y nuestros gobiernos no participen en sus penurias, de una ma-- nera franca y decidida, la Reforma Agraria Mexicana será detenida - a mitad del camino y en ello juega un papel de importancia sin pa-- ralelo la aportación del crédito eficiente y oportuno, he aquí unos datos que amplifican nuestro criterio.

La Banca privada ha superado la iniciativa oficial duplican-- do aproximadamente lo aportado por la Banca Nacional. En 1949 por -- ejemplo, de la corriente total del crédito otorgado al campo, corres-- pondían solamente el 38% a los Bancos Nacionales, quedando a la Ini-- ciativa Privada, el otro 62% de la siguiente forma: 33% a los Ban -- cos Privados y el 29% a los particulares. (25)

Hoy se tiene entendido que las cifras son más desproporcioná-- das y mas todavía aún en el crédito algodonero, encontrándose nuestro Estado en franco descuido de su misión, de darle función social al crédito y como resultado del descuido se afecta a las clases mas --- necesitadas de nuestra Reforma Agraria Mexicana.

Por unos momentos queremos pensar que las banderas de la - Reforma Agraria en este renglón y en esta apartada región las - han enarbolado la Iniciativa Privada y el progreso en el campo no se discute, es más, a nombre de la Revolución Mexicana se han unido Iniciativa Privada y Gobiernos Revolucionarios, que tal -- parece una y otra cosa se han identificado; pero bueno es señá-- lar que este sueño debe terminar y el avance en forma relativa - debe dar el gran salto en avance franco y decidido de una buena vez y por todas, ¿Cómo? , dándole más función social al crédito en general y en especial al otorgado al agro mexicano y muy particularmente al crédito algodonero, ya que el fin de la inicia-- tiva privada en última instancia a lo que le mueve siempre, será el lucro y no el prestar un servicio público.

La tarea de llevar a feliz término la función social del -- crédito se encuentra en manos del Estado y este a la vez, justo es reconocerlo ha dado los pasos necesarios delegando su ejerci-- cio en dos Instituciones principales y un sinnúmero de auxiliares creando el Banco Nacional de Crédito Ejidal para atender necesi-- dades exclusivas de ejidatarios y Banco Nacional de Crédito Agri-- cola con la idea de llenar necesidades de pequeños agricultores propietarios.

A estas dos Instituciones podemos señalarles como tareas -- preliminares en el complemento de la función social de los crédi-- tos agrícolas, infinidad de actividades.

Pero dejemos asentado y en forma definitiva que cualquier - referencia que se haga en torno a nuestra Reforma Agraria Integral no tendrá éxito si no es a través de su función social.

Este concepto del crédito agrícola en función social se com-- plementa con otro no menos importante de las funciones del Estado, el primero lo entendemos a nivel social, estrictamente hablando y el otro a nivel jurídico.

Se entiende pues que el crédito en principio debe ser suministrado por Instituciones del Estado a todos los sectores campesinos para que no haya duda sobre la función social que se dé al crédito, ya que esto sucede generalmente porque las zonas donde los factores de la producción son adversos eventualmente, como en el Valle de Mexicali, el Estado debe proporcionarlo, sea con el fin de hacer subsistir determinado grupo de compatriotas o sea para elevar sus condiciones de vida, la idea principal en este sentido se encamina a subsistir a la Iniciativa Privada por que o nó atiende debidamente ó los objetivos de lucro son desmedidos pero es el caso que en nuestro problema particular se llena un requisito más, que debe animar el espíritu Nacional de quienes manejan el crédito y es el de estar en la necesidad de poblar nuestras fronteras.

En una economía agrícola dirigida, en donde se planifiquen los créditos agrícolas, se deben distribuir equitativamente los mismos y se debe trabajar bajo la consigna de la justicia social, creemos que son los factores indispensables para la función social y como complementarios del sujeto acreditado, debe instruírsele y orientársele permanentemente, con asistencia técnica para imbuírle moralidad y capacidad empresarial eliminándose por su propio peso, las rémoras que atan el desarrollo armónico y de superación en conjunto entre los campesinos, siendo en última instancia, desde el punto de vista económico, la capacidad de pago y la solvencia moral, los resultados inmediatos de esta política crediticia bajo los signos de la función social.

Justo es reconocerlo, que si bien tenemos como antecedentes de la tarea enunciada a los dos Bancos Nacionales; el de Crédito Ejidal y el de Crédito Agrícola, aún hoy parecen ser los que mejor pueden llevar adelante esta función encomendada al crédito para que capaciten económicamente a quienes ya en posesión de la

tierra, carecen de los medios de toda índole, para organizar y explotar en forma racional, los ejidos por un lado y la pequeña propiedad por el otro.

El crédito debe ser eficiente y oportuno, ya se ha repetido constantemente, sin embargo, estos postulados al crédito agrícola no se cumplen cabalmente aún, ya que los recursos financieros oficiales y en menor escala los privados son precarios, pese al acelerado ritmo que en diversos planes han notificado el Estado en la solución del problema y es que la Banca Privada solo presta a corto plazo y por su parte el tesoro público tiene diversidad de problemas que lo atan para la aplicación de una política sectoria. Sin embargo, el fatalismo de nuestro destino histórico por el momento, impone al Estado una mayor atención a los problemas del agro mexicano y de ahí su necesario intervencionismo justificado de sobra por ser nuestro País agricultor por excelencia y constituir por ende el único recurso de vida para nuestra desheredada clase campesina.

Hasta hoy, según dijimos líneas anteriores, la banca privada lleva el primer lugar en otorgamiento del crédito agrícola y sobre todo en nuestro Valle de Mexicali, ha prestado lo que quiere y como quiere y en estas condiciones la función social del crédito agrícola no se cumple.

Urge un desarrollo armónico de nuestros factores de producción con una efectiva planeación económico social en los programas de desarrollo agrícola preparando el número máximo de hombres expertos en agricultura. (26).

Pero por desgracia el criterio político substituye con regularidad al criterio técnico, deteniéndose la marcha de nuestra Reforma Agraria que con el adjetivo de Integral, nuestros Gobiernos confían en solventar dificultades ancestrales.

b).- CONSIDERACIONES FINALES.

México, país en franco desarrollo económico que deja paulatinamente el mote de país subdesarrollado, requiere ajustes a su estructura económica y el aspecto agrario como pilar de la economía agrícola del País, requiere un adecuado tratamiento dentro del plan nacional económico, en donde se garantice su efectivo desarrollo con una política de justa aplicación del crédito.

Un sistema justo de propiedad, tenencia y explotación racional constituye mas bien un proceso de liberación social con marcadas características económicas que no debemos aplazar por más tiempo. La industria debe ir al campo y atender directamente la producción agrícola, auxiliada por el avance técnico e impulsando el enorme desarrollo económico que requiere nuestro mundo contemporaneo.

Se ha recomendado que las operaciones de crédito agrícola sigan aumentando sus volúmenes para que se atienda suficientemente la enorme obra de industrializar el vasto campo mexicano. (27). Y así formar enormes complejos industriales a la altura siquiera del mas modesto país industrializado.

Ya se dijo, líneas arriba también que la Reforma Agraria Integral es una esperanza más en el logro del bienestar campesino, a través de su programa de industrialización de los productos agropecuarios y explotación racional de todos los recursos naturales puestos a disposición de la población campesina.

Se ha insistido dentro de este programa nacional agrícola (Reforma Agraria Integral), darle el lugar que deseamos al crédito agrario, su función social.

Nada ni nadie deberá detener la marcha de este Plan Nacional, las deficiencias observadas deberán eliminarse, la burocratización deberá reducirse al mínimo, la justicia agraria --

deberá ser pronta y eficaz y por ende, la democracia en el campo seguirá reinando como base de la integración a un sistema económico más justo, con la equitativa distribución del Ingreso Nacional en todos sus aspectos.

Un mensaje más, lleno de esperanza y nobles propósitos ha comenzado, hacemos augurios porque sus pronto beneficios lleguen a nuestro apartado Valle de Mexicali.

BIBLIOGRAFIA DEL CAPITULO III.

- 1.- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. (Publicada en el Diario Oficial, el día 27 de agosto de 1932). Artículo 5º.
- 2.- "Economía Política" por el Dr. Federico Von Kleinwächter. 6ª. Edición. Editorial Gustavo Gili, S. A., Barcelona 1955.
- 3.- Obra citada de Federico Von Kleinwächter.
- 4.- "Títulos y Operaciones de Crédito". 3ª. Edición 1961 página 204 y 205 del Lic. Raúl Cervantes Ahumada. Editorial Herrero: S. A.
- 5.- Crónicas sobre la conquista de México. de Bernal Díaz del Castillo.
- 6.- "El Crédito Agrícola y su evolución en México". Tesis del - Lic. Raúl Lemus García. Páginas 48-81.
- 7.- "Crédito Agrícola en México ", del Lic. Manuel Gómez Morín. Página 34. Madrid 1928.
- 8.- Periódico "El Universal". Diciembre de 1969.
- 9.- "El Problema Agrario de México" Dr. Lucio Mendieta y Nuñez. Octava Edición. Editorial Porrúa, S. A., 1964 página 25.
- 10.- Página 27 obra citada. Dr. Lucio Mendieta y Nuñez.
- 11.- Diversas fuentes.
- 12.- Apuntes y Ley de Crédito Agrícola vigente del 30 de diciembre de 1955.
- 13.- Ley de Crédito Agrícola citada, en sus artículos 39-44 y --- 48-49.
- 14.- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, citada, artículo 291.
- 15.- "Curso de Derecho Mercantil" Tomo II del Lic. Joaquín Rodríguez y Rodríguez. Página 87. Editorial Porrúa, S. A., México 1969.
- 16.- Página 88, obra citada, Lic. Joaquín Rodríguez y Rodríguez.
- 17.- Página 122 obra citada Lic. Manuel Gómez Morín.
- 18.- Ley de Crédito Agrícola citada, artículo 55.
- 19.- Página 98, obra citada, Lic. Manuel Gómez Morín.
- 20.- Obra citada, Lic. Raúl Cervantes Ahumada, Página 299.
- 21.- Periódico "El Universal", mes de noviembre y diciembre de - 1969.

- 22.- Revista "Algodón Mexicano", 1960 número 1 y 3.
- 23.- Diversas fuentes.
- 24.- "Derecho Agrario" Angel Caso. Página 400 Editorial Porrúa, S. A.
- 25.- "Política Agrícola". Ramón Fernández Fernández. Página 117 Fondo de Cultura Económica.
- 26.- Periódico "El Universal", mes de diciembre de 1969, (sólo 117 se graduaron este año en Chapingo.).
- 27.- Congreso Nacional Agrario de Toluca. Del 26 al 30 de octubre de 1959.

C A P I T U L O I V

	Pagina.
SOLUCION DEL PROBLEMA AGRARIO.	99
a).- Planteamiento. b).- Antecedentes.	
OPERACIONES DEL PROCESO ECONOMICO.	103
1.- PRODUCCION.	
FACTORES DE LA PRODUCCION.	103
a).- Elementos naturales	103
b).- Trabajo	103
c).- Capital	104
d).- Organización	106
2.- DISTRIBUCION	107
3.- CIRCULACION.	109
4.- CONSUMO.	110
5.- CONSIDERACIONES FINALES.	110

- - - - -

CAPITULO IV.
SOLUCION DEL PROBLEMA AGRARIO.

a).- Planteamiento. Entre nosotros los mexicanos el problema del campo ha sido punto neurálgico de solución y en pocas ocasiones dentro de nuestra evolución y Revolucionaria lucha histórica ha ocupado un lugar importante en la política de turno.

Así por ejemplo, es de todos nosotros conocido que este problema ha sido una de las principales banderas de la actual Revolución Mexicana que nos ha tocado vivir.

Actualmente se lleva a cabo el programa de la Reforma Agraria Integral para dar término con el ancestral problema que ha dominado y agobiado a todos los últimos regímenes emanados de la Revolución.

Muchos y diversos han sido los ensayos de solución al mismo, sin dar en forma efectiva esta solución y creo sinceramente que cualquier método o sistema es bueno en su estructura para resolver cualquier problema, lo único que hace falta es decisión, seriedad, honestidad e idoneidad de propósitos unidos tanto en ideas como en realizaciones ininterrumpidamente.

El mundo que nos ha tocado vivir; el técnico y de ellos un sistema; el capitalismo, impone quiérase o no, balancear nuestro acervo de ideas hacia ese desiderátum para salir avances en nuestros problemas y el agrario no podía escapar a este enfoque.

La doctrina Neocapitalista que debemos practicar, ya nos esta indicando en cierto modo, un Código de preceptos y prácticas acordes con toda una economía, no solo nacional sino internacional, que se funda en principios universales de producción.

Ya estamos de lleno en la economía, base de toda una superestructura sociopolítica, que para aplicar los principios económicos en la solución de nuestro problema agrario se hará sin olvidar en ningún momento, que estos principios están regulados por normas jurídicas que hacen posible y válida su aplicación, acordes con el estado de derecho y su práctica en el bloque de las democracias occidentales.

Pero antes de seguir ampliando el planteamiento, necesario es saber siquiera a grandes rasgos, en forma concluyente como debe operar una economía, y así aplicarla a nuestros propósitos de solución a los problemas agrarios, ya que "siendo el problema agrario un problema económico, debe procurarse su solución por medios económicos".(1)

b).- Antecedentes. Supuesto "que ni el interés de los empresarios coincidía siempre con el general; ni su libertad de acción garantizaba el bienestar de todos y la distribución equitativa de la riqueza, se pensó que la ciencia económica había avanzado lo bastante, para que fuese conveniente evitar confusiones entre su campo y el de la política o ciencia del Gobierno". (2).

Y así nació definitivamente la economía moderna que estudia los fenómenos económicos.

Pero esta ciencia tiene dos etapas: la teoría económica pura, que "toma como objeto de sus investigaciones, no al hombre real - en toda su integridad, tal como existe y opera en la complejidad de la vida social, sino a un ser abstracto -el llamado "hombre económico"... que procede solamente bajo el apremio del móvil económico.

No obstante, el motivo económico ni es el único que influye sobre la conducta del hombre ni actúa siempre con absoluta independencia".

De ahí que "la economía política concreta, la complementa, y no se satisface con el solo rigor lógico del razonamiento, sino exige además la validez empírica de éstas, su conformidad con el modo de proceder de los hechos reales".

Resumiendo podemos "afirmar que la ciencia económica es abstracta o pura cuando hace caso omiso de la época y del lugar en que se desarrollan los fenómenos que pretende explicar, así como de otras circunstancias capaces de particularizarlos; y que se vuelve cada vez más concreta, a medida que más toma en cuenta el

tiempo, el espacio y las condiciones accesorias que enmarcan y concurren a caracterizar los hechos motivo de su estudio". (3)

Y el Derecho, nuestra arma por excelencia en esta tarea, para dar justicia al campesino ¿dónde queda según la economía?, -- veamos lo que dice Felipe López Rosado: Haciendo referencia a -- Carlos Marx. "El Derecho es solo una superestructura de la economía, y a cada cambio de ésta debe corresponder un cambio de -- aquélla; mientras el cambio que hace falta no se efectúe, habrá un desacuerdo en la vida social y un perenne estado de agitación, hasta que una revolución logre la armonía entre ambos fenómenos". (4).

Comprometedora afirmación, ya que el Derecho sólo es modificado por la evidencia de las reformas necesarias ante los cambios de estructura, no solo económicos sino de toda índole, amparándonos con la idea de la interrelación de fenómenos sociales y actuando el derecho como guardian de la paz, orden, trabajo, tranquilidad, prosperidad y seguridad colectivos.

Sin embargo, continua López Rosado, los economistas afirman que "en la producción social de su vida los hombres contraen ciertas relaciones independientes de su voluntad, necesarias, determinadas," y "la totalidad de esas relaciones forma la estructura económica de la Sociedad, la base real sobre la que se levanta -- una superestructura jurídica y política y a la cual corresponden formas sociales y determinadas de conciencia. El modo de producción de la vida material determina de una manera general el proceso social, político e indispensable de la vida" (5).

Con el cambio de las relaciones económicas viene el cambio de todos los fenómenos y con ellos nuestra actividad jurídica.

Pero quedémonos con todo lo positivo que acorde con la realidad nos brinda la ciencia económica y veamos cada vez más de cerca como opera; por principio de cuentas, el mundo occidental en --

términos generales practica el capitalismo, esto quiere decir que - se emplea "la riqueza como capital, como medio de crear más riqueza de ahí que "En la sociedad capitalista: I.- Impera la propiedad privada de los bienes; II.- Reina una amplísima diversión del trabajo; y III.-El intercambio de productos es condición indispensable".(6)

OPERACIONES DEL PROCESO ECONOMICO

Estas bases capitalistas habrán de observarse en las fundamentales operaciones del proceso económico y que son: producción, - distribución, circulación y consumo.

A su vez, en la producción concurren otros cuatro factores: elementos naturales, trabajo, capital y organización, a efecto de - hacerla útil en sus tres acepciones: utilidad temporal, espacial y formal.

Mismas utilidades que son difíciles de señalarles líneas precisas de demarcación que los separen. (7)

FACTORES DE LA PRODUCCION.- a) ELEMENTOS NATURALES.

El primer factor de la producción lo constituye la naturaleza con sus elementos naturales que proporcionan al hombre "las materias-inorgánicas existentes; además produce plantas, animales y finalmente fuerzas (calor, viento, fuerza hidráulica, electricidad, magnetismo, - etc.)" (8)

b).-TRABAJO

El segundo factor de la producción económica es: el trabajo, - que económicamente es concebido como la actividad consciente del ser humano encaminada a producir un valor económico, es decir, algo que - sirva para satisfacer una necesidad económica del hombre"

El éxito del trabajo depende en parte de circunstancias externas, como el viento, la temperatura (trabajos del campo), calidad de las primeras materias, instrumentos, etc.; en parte del trabajador: - habilidad, fuerza, constancia, etc. Esto tiene una importancia extraordinaria para toda la economía nacional de un País." (9)

"Conviene distinguir dos clases de divisiones del trabajo: la simple y la compleja.

La división del trabajo simple tiene esta fórmula: a cada hombre un oficio.

La división del trabajo compleja tiene esta otra: a cada hombre una milésima de oficio.... ésta es la división del trabajo de la que se ocupa fundamentalmente la Economía o Ciencia de la Economía.

La división del trabajo produce la solidaridad económica..... y consiste en que cada individuo dependa del otro y otros dependan de uno, en las actividades tendientes a obtener los satisfactores de sus necesidades materiales" (10)

La división del trabajo aumenta la fuerza productiva y la habilidad del trabajador, es la condición necesaria para el desenvolvimiento intelectual y material de las sociedades; es la fuente de la civilización, de la solidaridad social y es al mismo tiempo la base del orden moral. El deber en las sociedades es especializarse, tomar una de las tareas sociales y ejecutarlas a perfección; ahí es cuando nace la conciencia de que depende de uno y que uno depende de todos el diletantti es el enemigo, el no especializado, el irresponsable ante la sociedad" (11).

Concluyendo; por el trabajo hemos dominado a la naturaleza, convirtiéndola en humilde esclava de nuestros mandatos: el trabajo, en fin, es la esencia misma de nuestro ser, la condición indispensable de nuestra existencia. (12)

c) CAPITAL.

Tercer factor de la producción lo constituye el capital cuya palabra proviene del adjetivo latino "capitalis", derivado a su vez de "caput", cabeza y significa lo principal, lo más importante. En el lenguaje de los negocios se le empleo primitivamente como sustantivo para designar la "suerte principal"Capital

fué por lo tanto, una cantidad de dinero que rinde interés.

Al generalizarse, el término se aplicó no sólo a las sumas prestadas sino también a las "invertidas"... en establecimientos de los cuales pudiera sacarse lucro.

Luego se paso a concebir como capital no solamente los bienes -- comprados con fines de ganancia, sino también los que su propietario original dedicada a esos mismos fines, aún cuando su transformación en dinero se redujera a un mero cálculo mental de lo que costaría adquirirlos, si no se poseyeran.... Por último, se atribuyó la calidad de capital no sólo a las sumas prestadas a interés y a los bienes -- susceptibles de emplearse con propósitos de lucro, fueran o no comprados, sino a todos los componentes de la fortuna personal, del patrimonio individual, a condición de que pudiera equiparárseles, a una -- cantidad determinada de dinero capaz de producir interés, Este sentido es el que tiene el vocablo en el lenguaje popular".

Este significado tan extenso del "capital", se circunscribió en -- economía política a los dos rasgos comunes siguientes: 1º "el capital ha de ser valorizable en dinero; y 2º debe ser fuente de ingreso.

Sin embargo, al examinarlas con atención, se descubre que es posible dividir las en dos grupos: a).- el de las que ponen el acento -- en la rentabilidad del capital, en su capacidad de originar ingresos b). el de las que atienden principal o exclusivamente a la eficacia -- técnica de los bienes empleados en la actividad productora.

De ahí dos concepciones del capital que en términos generales -- podrían definirse así: 1º Capital es un conjunto de bienes o una suma de dinero la cual siempre es posible convertir en bienes que se des-- tinan al fin de procurarse un ingreso.

2ª.- Capital es cualquier bien o conjunto de bienes suscepti---

bles de emplearse como medios de producción.

La primera acepción, es la de los clásicos de la economía.

La segunda acepción, es la que estudiamos. Solamente así - - se concibe. que los bienes capitales -máquinas, útiles, edifi - cios- puedan gastarse, deteriorarse o volverse anticuados(obso - letos) y por lo tanto, poco eficaces para el uso a que se les -- destina, sin que la suma de valor de que forman parte disminuya" (13)

La doctrina clásica y con ella a la cabeza Smith divide los - capitales en fijos y circulantes: pertenecen a la primera catego - ría los que para procurarle un ingreso a su propietario, no tie - nen que salir del poder de éste. Son capitales circulantes los - que sólo rinden lucro a su propietario cuando pasan a otras manos"

Nosotros denominamos en la práctica, capital circulante aquel que cambia de forma en la producción.

Otro punto de vista semejante al anterior lo encontramos en - la siguiente clasificación: I.- "Privado o lucrativo, formado por todos los bienes que su propietario puede destinar a la obtención de un lucro: II Social o productivo, integrado por todos los me - dios de producción no humanos existentes en la sociedad" (14)

Repetimos que es la forma más común y de ahí la necesidad de - practicarla en la industria agrícola para que pasemos a integrar - a todos los hombres del campo a los mejores niveles de vida a que tienen derecho.

Es necesario disminuir las prácticas lucrativas que por simples circunstancias sociales o incluso naturales el progreso del campo - se atiene a los usos leoninos de préstamos usurarios desvirtuando - la finalidad social a que debe estar sujeto el capital.

Ahora veamos brevemente el último factor del primer elemento del proceso económico. Por definición la organización es la que coordina a los tres anteriores. Es necesario este factor tanto por la dirección que imprime como por la vigilancia ejercida en la ejecución de los restantes factores.

A mayor organización; menor esfuerzo, mayor rendimiento en la producción, mayor riqueza, bienestar económico nacional y por ende un nivel de vida mayor en lo particular que es nuestro propósito para el campo.

El segundo elemento del proceso económico lo constituye la:

2.- D I S T R I B U C I O N .

"El término "distribución" tiene tanto en la nomenclatura económica como en el lenguaje común de los negocios, tres significados distintos: a).-Se le usa para nombrar el conjunto de movimientos mediante los cuales se transportan las mercancías de los centros de producción a los de consumo, se trata entonces de la "distribución de las mercancías". b).-Se le aplica para connotar la forma en que se reparte el ingreso nacional entre los factores primarios o fundamentales de la producción -trabajo, tierra, capital y organización que concurren a crearlo: suele llamársele, distribución funcional". Y, c).-Significa, por último, el reparto del ingreso (o renta) nacional entre los individuos, caso en el cual se le nombra "distribución personal" (15)

Es una cuestión de justicia ya que se tiene derecho a percibir una parte de la riqueza producida o masa de productos creados en la proporción con que se aporte al proceso productivo o sea, entre el trabajador, el capitalista y la organización, los elementos naturales no reclaman su parte en forma directa y por lo general la organización forma parte del trabajo o a veces del capital, de ahí que en realidad se hagan dos divisiones como es la práctica nacional entre trabajadores y el capital, claramente lo advertimos en el reparto de utilidades. La retribución del traba

jo se denomina salario, sueldo, jornal, honorarios, comisión, etc. y la retribución del capital renta, rédito, interés, etc.

"El salario mínimo tiene una triple finalidad: Asegurar la satisfacción de las necesidades propiamente vitales, asegurar la educación de los hijos y proporcionar a la familia los placeres honestos a que tiene derecho.

El salario mínimo es relativo y variable.

El salario mínimo es, además, ideal o real, sería el primero - la cantidad mínima para adquirir el nivel de vida deseado por el Estado; y el segundo la suma mínima que, atendiendo a las necesidades del trabajador y a las condiciones de la industria, puede pagarse.

....el aumento de los salarios ha de ser siempre en el aspecto efectivo, ya que de nada sirve aumentar nominalmente los salarios - si disminuye, por el encarecimiento del mercado, su valor adquisitivo!" (16)

La retribución del capital siempre será mayor que la retribución al trabajo ya que en este último se lleva a cabo entre muchos y toca menos y la retribución del capital se hace entre pocos que a veces es un solo dueño. Bendición del capitalismo para estos pocos que deben inculcárseles permanentemente un acendrado patriotismo y hacerlos -- más humanos en el trato financiero con sus hermanos que no posean capital, so grave pena de caer en conflictos ideológicos y vernos envueltos nuevamente en una revolución más drástica.

La organización no crea una clase distinta en la repartición de la riqueza, pues como forma parte así como del capital y del trabajo, no puede menos que percibir su retribución en uno o en otro concepto (17)

Es preciso que las retribuciones estén en proporción con la parte que cada uno de los elementos productivos haya tomado en la confección de los productos, o lo que es igual, de los gastos que

haya hecho para obtenerlos.

Los impuestos se consideran una carga que resienten los ciudadanos y disminuyen sus ingresos, entre nosotros es un mandato constitucional.

De cualquier manera el Estado es otro de los participantes de la distribución por hacer que se cumpla la ley y se mantenga el orden, establecer y poner en vigor ciertas penas que disuadana la gente de cometer asaltos, robos, etc., y dejar de cumplir los contratos. (18).

Siguiendo los pasos al proceso económico estamos ahora en la:

3.- C I R C U L A C I O N .

Que es el hecho de que los bienes producidos en una economía, pasen a propiedad de otro. En nuestra economía nacional organizada sobre la base del principio económico del cambio, tiene que existir un desplazamiento de la mercancía del productor al consumidor, pero la circulación de los bienes producidos constituye solo una parte de la circulación económica, que es más amplio comprendiendo no solamente mercancías sino personas y aún noticias, de ahí la importancia hablando extensivamente en la necesidad de estar bien comunicados los hombres del campo con los hombres de la ciudad. Pero, requisito indispensable de carácter meramente económico lo es la capacidad de compra o como dicen los economos- evitar trastornos de naturaleza económica.

Al primer trastorno económico se le llamará en este lenguaje, dificultad de naturaleza técnica.

Y un trastorno más a la buena marcha de la circulación lo constituiría los obstáculos de naturaleza política o jurídica al intervenir el estado, dificultando en su actuar la libre y conveniente circulación económica. (19).

Es de recomendar el mayor celo técnico económico y jurídico

en el actuar de los gobiernos para que se acelere el ritmo de progreso que esperamos ansiosamente en el concierto de las naciones.

4.- C O N S U M O .

Ultimo período del proceso económico. Acción contraria a la producción. Pero esta destrucción de valores crea otros nuevos - de ahí que llamemos reproductivo este consumo en oposición al consumo improductivo que no crea valor alguno y aún podemos mencionar una clasificación más del consumo. El no productivo que es el que practicamos al comer, vestir, divertirnos etc., proporcionándonos vida, salud, alegría etc.

El estudio del consumo es importante porque viene a regular el equilibrio razonable que debe existir entre éste y la producción ya que si se produce alteración sobreviene lo que se llama "crisis". Es decir, si se produce poco los consumidores sufren escases y si por el contrario se produce mucho, el mercado se satura provocando una limitación de producción, suspendiendo a los trabajadores.

CONSIDERACIONES FINALES.

Toda la reseña anterior de la economía capitalista que hemos practicado merced a los compromisos internacionales contraídos nos hace ver aún el fracaso del sistema para solventar satisfactoriamente las más urgentes necesidades de la población. Es más; actualmente el capitalismo se socializa cada vez más (21).

Trayendo como consecuencia el abandono de la economía capitalista para poner en práctica la economía socialista.

Para nuestro agro mexicano hemos de aprovechar las bendiciones del sistema económico que estamos obligados a practicar sin descuidar por otra parte hacer las denuncias de las irregularidades y perjudiciales practicas del sistema acorde con nuestras necesidades ancestrales. Pruebas de estos correctivos al sistema los hemos dado

en este siglo al "imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público". (Artículo 27 constitucional y su -reglamentación por ejemplo: que es el Código Agrario Vigente). - - Artículo 202 del Código Agrario "Se adoptará la forma de explota--ción colectiva en los ejidos, cuando una explotación individualiza da resulte antieconómica o menos conveniente, por las condiciones- topográficas y la calidad de los terrenos, por el tipo de cultivo- que se realice, por las exigencias en cuanto a maquinaria, imple--mentos e inversiones de la explotación, o porque así lo determine el adecuado aprovechamiento de los recursos.

En estos casos, no será necesario efectuar el fraccionamiento de las tierras de labor, pero deberán definirse y garantizarse -plenamente los derechos de los ejidatarios que participen en la - explotación.

Esta forma de organización del trabajo ejidal podrá adoptarse, aún cuando el ejido ya se haya fraccionado."

Es necesario superar más y más en términos económicos la po- lítica agraria solventando adecuadamente todo lo que implique te- nencia y explotación de la tierra teniendo presente el respeto a- nuestros tratados internacionales y exigiendo a la vez su cumpli- miento cuando se violen en perjuicio de las mayorías.

"Simpatizamos con los cambios graduales en las estructuras - sociales, cuando dichos cambios se traducen en desarrollo y pro- greso de la sociedad.

Los progresistas actúan generalmente dentro de los marcos ju- rídicos que regulan la convivencia humana y la actividad del esta- do.

Además rechazan los cambios bruscos y las transformaciones - violentas, por temor que estos alteren el orden y la paz social, - así como el desarrollo de la cultura de los pueblos.

El progresista plantea el futuro inmediato, tomando en cuen-

ta el pretérito y las tradiciones, conjugándolo con las realidades sociales del presente.

El progresismo suele dividirse en dos tipos: por una parte, el progresismo pasivo y contemplativo y por otra parte, el progresismo activo y dinámico.

Los que actúan dentro del primero, suponen que existe una -- Ley natural de evolución o tendencia en las estructuras e instituciones sociales, económicas y políticas de separarse de lo viejo para ir a lo nuevo.

En otras palabras: aceptan y ven con buenos ojos los cambios; pero no se preocupan por promoverlos.

Los progresistas dinámicos no aceptan esta ley y no creen en la evolución natural de las instituciones; por el contrario, admiten que son los individuos los agentes del progreso y promueven -- por lo tanto, los cambios en las estructuras sociales. Trabajan -- con ahínco para realizar determinadas transformaciones en los sistemas imperantes con el objeto de mejorar el orden social y hacer lo más justiciero". (22).

BIBLIOGRAFIA DEL CAPITULO IV.

- 1.- "El Problema Agrario de México", Dr. Lucio Mendieta y Núñez, Octava Edición. Editorial Porrúa S. A. México 1964. Página 531.
- 2.- "Tratado de Teoría Económica", por Francisco Zamora, 6a - Edición 1964. Fondo de Cultura Económica. Páginas 14 y 15.
- 3.- Páginas 19/21, Obra citada de Francisco Zamora.
- 4.- "Introducción a la Sociología", de Felipe López Rosado. - Decimoquinta Edición, 1966. Editorial Porrúa S. A. Página 240.
- 5.- Página 240, Obra citada de Felipe López Rosado.
- 6.- Página 30, Obra citada de Francisco Zamora.
- 7.- Páginas 27/30, Obra citada de Francisco Zamora.
- 8.- Página 80 "Economía Política" de Federico Von Kleinwächter. 6a Edición. Editorial Gustavo Gilli, S. A. Barcelona 1955.
- 9.- Página 96 y 99, Obra citada de Federico Von Kleinwächter.
- 10.- Página 145/7, Obra citada de Felipe López Rosado.
- 11.- "La División del Trabajo Social", de Emilio Durkheim, Página 59.
- 12.- "Tratado de Economía Política", de Mariano Carrera y González. Página 64/70.
- 13.- Páginas 123/6, Obra citada de Francisco Zamora.
- 14.- Página 128, Obra citada de Francisco Zamora.
- 15.- Página 638. Obra citada de Francisco Zamora.
- 16.- "Derecho Mexicano del Trabajo", de Mario de la Cueva. Tomo I, Capítulo XXVII, fracción V. Pags. 669 y 670.
- 17.- Páginas 303/6, Obra citada de Mariano Carrera y González.
- 18.- "Curso Superior de Economía", de Frederic Benham, Página - 297, Segunda Reimpresión, Fondo de Cultura Económica. 1956.
- 19.- Páginas 244 a 258, Obra citada de Federico Von Kleinwächter.
- 20.- Páginas 240 a 244, Obra citada de Federico Von Kleinwächter.
- 21.- Páginas 54 a 56, Obra citada de Federico Von Kleinwächter.
- 22.- "Los Signos de nuestro Tiempo" de Victor Manzanilla Shaffer, Páginas 14 a 22.

C A P I T U L O Y
C O N C L U S I O N E S .

114

- 1.- El Valle de Mexicali regado por las aguas del Río Colorado y favorecido por su orografía lo han convertido en floreciente región agrícola algodonera.
- 2.- Durante el siglo pasado y principios de éste se colonizó peligrosamente nuestro Valle de Mexicali ya que toda la península de la Baja California fué concesionada a las compañías deslindadoras.
- 3.- Nuestra Revolución Mexicana ha ido eliminando los obstáculos que se oponen al desarrollo agrícola del Valle de Mexicali, eliminando latifundios, dotando ejidos y aplicando en fin Reforma Agraria IntégraI.
- 4.- A partir de la crisis internacional de nuestras relaciones económicas con los Estados Unidos de Norteamérica motivada por el "problema salino", se ha recomendado diversificar los cultivos agrícolas.
- 5.- Siendo las lluvias meramente simbólicas en nuestro Valle de Mexicali, la irrigación es vitalísima para aprovechar íntegramente los recursos hidráulicos de la región.
- 6.- La distribución de las aguas del Río Colorado son ventajas para los Estados Unidos que van en contra de nuestros intereses desde que se nos impusieron las cuotas por un tratado -- falto de reciprocidad.
- 7.- El ejido mexicano es una Institución netamente Revolucionaria que junto con la pequeña propiedad son los pilares de la economía agrícola.
- 8.- Algunas de las características de que participa éste ejido son las que se atribuyen a la propiedad de la Nación, o sea -- inalienables e imprescriptibles, motivo por lo cual queda fuera del comercio.
- 9.- Para seguir conservando la estabilidad social agraria, base

del progreso de las naciones en lo general, es necesario rodear ¹¹⁵ de amplias garantías la adquisición y funcionamiento del ejido y la pequeña propiedad.

- 10.- El magonismo fué reflejo de un movimiento social europeo y la importancia que aportó a nuestro movimiento armado significa que -- existió campo propicio para ello.
- 11.- Los aciertos y desaciertos del magonismo con su influencia en la solución de nuestros problemas agrarios significa que hay hombres, como los hermanos Flores Magón, cuya visión del futuro y cuyo esfuerzo sobrepasan las demás realidades por las que frecuentemente son -- puestos a prueba miles de mexicanos sin que ocupen un lugar especial en la historia de nuestra Patria.
- 12.- Urge hacer más expedito el crédito en el campo, por el alto fn dice de ocupación de mexicanos dedicados a la agricultura.
- 13.- Crédito es la adquisición de dinero o bienes, a través de un -- contrato, mediante garantía real o personal que se otorga a un sujeto llamado acreditado por otro llamado acreditante, obligándose el -- deudor a la devolución del préstamo junto con el interés pactado en plazo estipulado.
- 14.- Crédito algodonero es el ' préstamo que se entrega en dinero o -- en especie en forma oportuna y suficiente por la persona física o -- institución crediticia, con el fin de hacer posible el cultivo y --- explotación del algodonero, por el pequeño propietario, ejidatario, -- arrendatario, etc., previo aval o garantía y que será devuelto por -- el acreditado con el interés pactado en el plazo estipulado.
- 15.- En lo general, los textos vigentes que rigen el crédito agrícola son: la Ley de Crédito Agrícola para Operaciones de Carácter Oficial y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito para las -- operaciones de carácter privado. Existiendo reglamentación secundaria según el caso.
- 16.- A fin de impulsar más la viabilidad del crédito agrícola y por ende la agricultura algodonera, es conveniente estimular las Uniones

de Crédito Algodonero, ya que las otras figuras jurídicas no llenan su cometido a satisfacción.

- 17.- Para que el cultivo del algodón se haga con implementos modernos y toda la técnica avanzada al respecto, es necesario que se aumenten las cuotas de avío y además que se unifique la vigencia de los contratos al respecto.
- 18.- Siendo nuestro País segundo exportador mundial del algodón, por ser éste cosechado en tierras óptimas para su cultivo, conveniente es fomentarlo a fin de seguir aumentando nuestras divisas por éste concepto.
- 19.- Para aliviar la deficiente economía del agricultor algodone ro, necesario es aplicar la regla económica de máximo de rendimiento con mínimo de esfuerzo, abatiendo los altos costos de producción e industrializándola en telas y sus derivados, ya que sólo industrializamos un 25% de nuestra producción nacional total.
- 20.- El desorden imperante entre los propietarios de maquilas hace necesario su reglamentación oficial.
- 21.- El Régimen Fiscal Algodonero debe hacerse más benigno y unificarse, ya que en la actualidad existen casi veinte conceptos al respecto. Se recomienda la formación de un padrón algodone ro.
- 22.- La actividad financiera algodone ra y en especial el crédito, sería más expedita con la recomendación de la creación de un Banco Algodonero.
- 23.- Las actividades lucrativas son la consecuencia de la libre empresa, correspondiendo sólo al Estado Mexicano el desarrollo y aplicación de la función social en materia crediticia.
- 24.- Consecuentes con la realidad en nuestro Valle de Mexicali, es de esperarse más intervención oficial y de ahí más función social al crédito agrario algodone ro, ya que actualmente no se cumple, sino en mínima parte.

- 25.- Lo anterior implica una reestructuración del Banco Nacional de Crédito Ejidal.
- 26.- Una de las medidas atinadas al referido intervencionismo estatal es la implantación del Seguro Agrícola Integral, en diciembre de 1960, que ha impulsado al crédito algodonero. Es de esperarse una mayor confianza al sujeto pasivo del crédito algodonero.
- 27.- A la entrega natural de la tierra deben acompañar -- prestación de servicios técnicos, eficientes, seguridad social y comercial a sus cosechas, justa regulación jurídica de la propiedad y tenencia de la tierra, precios justos labor educativa, acción sanitaria, sistemas de comunicación y sobre todo un crédito agrícola que opere bajo las bases de la función social, es decir: Reforma Agraria Integral.
- 28.- El gobierno Federal es quien debe seguir llevando -- adelante programas agrícolas y hacerlos cumplir con su función social.
- 29.- Si bien condiciones sociohistóricas hicieron de la Iglesia la principal institución privada del crédito Agrario, bien pronto el Estado comprendió su función legisladora del Crédito Agrícola, primero, fundando Bancos, como el Agrícola Hipotecario de México y cajas de préstamos -- para obras de irrigación y fomento de la agricultura, y -- después los actuales Bancos de Crédito Agrícola y el de Crédito Ejidal, y hoy un sinnúmero de instituciones auxiliares.
- 30.- El Crédito Agrícola carecería de sentido si no tuviera una finalidad específica que cumplir, pero sus propósitos -- no serían justificados si no fuesen orientados al cumplimiento de la función social. Esta es la razón fundamental para -- considerarlo crédito como un pilar insustituible

de la estructura agraria y a su función social como a el --
eje en la marcha de nuestra Reforma Agraria.

- 31.- El problema agrario en México es económico, político y so--
cial.
- 32.- Siendo la población campesina, la más numerosa como clase -
social en México, debe el Estado invertir la mayor cantidad
posible del Erario Federal a fin de erradicar el principal -
problema nacional.
- 33.- La interrelación de los problemas sociales modifica constan--
temente la economía como cualquier otro fenómeno social.
- 34.- La práctica de la economía capitalista debe seguirse apli--
cando conforme lo requieran las necesidades económicas, polí--
ticas y sociales.
- 35.- El meollo de la doctrina económica capitalista se basa en -
el proceso económico y los factores de la producción.
- 36.- Al Estado podemos considerarlo como factor de la producción
por ser el propietario de tierras, aguas, bosques etc., o ---
sean los elementos naturales.
- 37.- El trabajo a desarrollar en el campo debe orientarse hacia
la división por la solidaridad que emana de esa práctica.
- 38.- A fin de que nuestra economía capitalista siga adelante, es
vital la aportación de capital constante al campo.
- 39.- El Capital junto con el trabajo son los principales facto--
res de la producción, asimilándose los otros dos factores se
gún los casos y las circunstancias del momento.
- 40.- A la retribución del capital se le denomina rédito, interés,
y a la retribución del trabajo se le llama salario, sueldo,-
jornal, honorario etc.
- 41.- La distribución de la riqueza o de lo producido es el paso
seguido a la producción, velandose porque esta se haga más -
que equitativamente, justamente.

- 42.- Se explica más no se justifica que sigamos el círculo vicioso del alza de los salarios seguido por una alza en los precios, destruyendo el espíritu legal, económico y ancestral del problema entre salario ideal y salario real que siempre pugna - el salario real por llegar a ser el salario ideal.
- 43.- El contacto entre productor y consumidor hace necesaria - la circulación que debe ser sin obstáculos técnicos, económicos o políticos.
- 44.- El ciclo que cierra el proceso económico es el consumo, vitalísimo en su equilibrio con la producción para evitar "crisis"
- 45.- México, país en franco desarrollo económico debe preocuparse aún más por reducir las desigualdades y los resultados de la - misma desembocando naturalmente en una socialización del capitalismo.
- 46.- Acorde con el rompimiento de estructuras pasadas, y saliendo triunfante nuestra Revolución Mexicana, la actual legislación - agraria vigente es lo suficientemente elástica con sus modalidades a la propiedad para que en la explotación racional de la - misma se puedan adoptar indistintamente métodos capitalistas o socialistas según lo dicte el interés de la colectividad.
- 47.- Somos partidarios del progreso entendido como una lucha - constante que vence obstáculos sobre los problemas económicos, sociales y políticos, que nos han mantenido por muchos años como país subdesarrollado; inhibiéndonos en el campo por mucho tiempo de llevar una vida digna del ser humano. Ya que los campesinos - como todo ser humano, por el sólo hecho de venir al mundo, deben tener acceso a los beneficios que los hombres producen en común, no aisladamente y que se deben, no a una generación o dos, sino a todas las que han vivido sobre la tierra desde que el hombre - fué superándose al dominar los elementos naturales.

- 48.- Con la aplicación sana de las benignidades de la economía agrícola capitalista esperamos que el campesinado se convierta a la postre en un real pilar de la economía nacional que se traduzca en el ámbito social nacional; en bienestar desarrollo y progreso.
- 49.- Al contemplar nuestro pasado histórico, debemos verlo con ánimo de comprensión y hacernos más cautelosos, advirtiendo errores y señalando frustraciones, más la esperanza deberá estar puesta por delante, no pensando lo que debimos haber hecho, sino lo que debemos hacer; de hoy en adelante.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

1. Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Apuntes.
3. Borrás y Sainz de Robles, Tomás "Diccionario de Sabiduría". Edición Aguilar. Madrid 1956.
4. Benham, Frederic. "Curso Superior de Economía". Fondo de Cultura Económica. 1956.
5. Código Agrario de los Estados Unidos Mexicanos. (Publicado en el Diario Oficial de 27 de abril de 1943).
6. Cervantes Ahumada, Raúl Lic. "Títulos y Operaciones de Crédito". Editorial Herrero S. A. 1961.
7. Caso, Angel. "Derecho Agrario".
8. Carrera y González, Mariano. "Tratado de Economía Política".
9. De la Cueva, Mario. "Derecho Mexicano del Trabajo". Tomo I. Editorial Porrúa. S.A. 1961.
10. De Velázquez, Martha Chávez P. "El Derecho Agrario en México". Editorial Porrúa. S.A. 1964.
11. Díaz del Castillo, Bernal. "La Conquista de Nueva España". Editora Nacional. 1958.
12. Dirección General de Estadística. S.I.C. 1962-3.
13. Diversas Fuentes.
14. Durkheim, Emilio. "La División del Trabajo Social".
15. Fernández Fernández, Ramón. Fondo de Cultura Económica. "Política Agrícola".
16. Flores Magón, R., "Semilla Libertaria" Volumen I.
17. G. Valenzuela, José Ing. La Evolución Agrícola en el Valle. (Ponencia ante el Primer Congreso de Historia Regional. 1958).
18. Gómez Morín. Manuel Lic. "Crédito Agrícola en México". Madrid 1928.
19. Informe de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, respecto - del Distrito de Riego del Río Colorado.
20. Lemus García, Raúl. Lic. "El Crédito Agrícola y su Evolución en México". Tesis.
21. León Garré, Aniceto. "Manual de Agricultura", Barcelona. 1951.
22. López Rosado, Felipe "Introducción a la Sociología". Editorial Porrúa. S.A. 1966.
23. Ley de Crédito Agrícola. (Publicada en el Diario Oficial de 31 de diciembre de 1955).

24. Ley Federal de Colonización. (Derogada).
25. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. (Publicado en el Diario Oficial el día 27 de agosto de 1952).
26. Manzanilla Schaffer, Víctor. "Reforma Agraria Mexicana". Universidad de Colima. 1966.
27. Mendieta y Núñez, Lucio. Dr. "El Problema Agrario de México". Editorial Porrúa, S.A. 1964.
28. Periódico "El Universal" Diciembre de 1969.
29. Robinson Rockwod, Carlos. "Bon of The Desert".
30. Revista "Algodón Mexicano", 1960, número 3 y 20.
31. Rodríguez Rodríguez, Joaquín. "Curso de Derecho Mercantil". Tomo II. Octava Edición. Editorial Porrúa, S. A. 1969.
32. Sánchez Molina, Antonio. "Síntesis Geográfica de México,". Editorial F. Trillas, S.A. México, D. F., 1967.
33. Von Kleinwächter, Federico. Dr. "Economía Política". Editorial Gustavo Gili, S. A. Barcelona. 1955.
34. Zamora, Francisco "Tratado de Teoría Económica". Fondo de Cultura Económica. 1964.